Año IX—Núm. 105 **BOLETIN** Enero 1915

DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director, PEDRO M. IBAÑEZ

Bogotá — República de Colombia

DANIEL J. REYES

saluda atentamente al señor doctor Pedro María Ibáñez, Secretario de la Academia Nacional de Historia, y le envía copia de unos documentos que ha recibido de un amigo de Medellín, con el propósito de procurar la publicación de ellos en el «Boletín de Historia,» si esto fuere posible.

Bogotá, diciembre 11 de 1914.

PRELUDIOS DEL SANTUARIO

(Correspondencia oficial del General Córdoba).

1829

Libertad, Medellín, septiembre 14 de 1829

Al señor Gobernador de la Provincia.

Para llevar a cabo la sagrada empresa de restaurar a la Patria su libertad, lo primero que es necesario es soldados. Pienso poner inmediatamente sobre las armas mil doscientos, en dos batallones, y para el efecto ordeno ahora mismo al Comandante de armas de la Provincia haga el comporto de este número justamente en los cuerpos de milicias de todos los Cantones, para que el número que a cada uno quepa sea escogido y se lleve con hombres que verdaderamente tengan estatura, robustez, agilidad y disposición para manejar las armas.

Estas tres cualidades son indispensables. La primera es deseable, aunque no es muy precisa.

Esta fuerza debe reunirse precisamente en esta capital en los diez y seis días que faltan de este mes.

Lo que comunico a usted para que de acuerdo con dicho señor Comandante de armas dé las órdenes necesarias a los Jueces políticos de los Cantones para que ellos, de acuerdo con los Comandantes de milicias, recluten el número que se les exija a cada uno, apremiándoles con el castigo que si no entregan el número que se les pida y con las cualidades requeridas, ellos con los Comandantes militares, Alcaldes y demás personas comisionadas al efecto, reemplazarán las bajas que no hayan llenado. Que los encargados del reclutamiento prevengan a los padres de los reclutados que serán presos indispensablemente en el momento que alguno de éstos deserten. Que se les observe que irán a ser tratados como hombres libres; que no se les castigará en ningún caso que no sea criminal y juzgado por la ley, y que sus servicios sólo se les exige por dos años, para cuya seguridad a cada uno se le dará un documento para que a un tiempo reclamen su soltura. Que son compañeros y amigos que busco para libertar nuestra querida Patria y no esclavos para conquistas y sacrificios.

Espero que Vuestra Señoría encargue la mayor actividad y diligencia para el cumplimiento de estas órdenes.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Medellín, septiembre 27 de 1829

Al señor Gobernador de la Provincia.

Hay mil motivos para sospechar que el señor presbítero doctor Manuel Obeso, Cura de la otra banda, es enemigo del sistema republicano; y mucho más, que haya tenido parte en la conspiración que se intentó cometer anoche. Del mismo modo el señor doctor Pantaleón Arango ha resultado de la sumaria que sobre dicho atentado se ha seguido, si nó cómplice, a lo menos sabedor de ello, pues de una de las declaraciones ha aparecido, si se lograba su intención, designa-

do para Gobernador de la Provincia. Vuestra Señoría sabe que cuando el señor Coronel Franco Urdaneta se conspiró también contra mí, en esta ciudad se aseguró que por él estaba también destinado el señor doctor Arango para Gobernador político. Todo esto prueba que de ningún modo conviene que permanezca en esta Provincia; por consiguiente, del mismo modo que el señor doctor Obeso debe salir de esta Provincia dentro del tercero día, señalándoles la ruta de Juntas, y exigiéndo de los Jueces del tránsito el aviso de su marcha.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad—Cuartel General en Medellín, a 28 de septiembre de 1829.

Al señor Gobernador de la Provincia.

Ayer pasé a Vuestra Señoría orden para que los señores presbítero don Manuel Obeso, cura de la otra banda, y don Pantaleón Arango, Teniente Asesor del Gobierno de la Provincia, fueron desterrados para afuera de ésta, dentro de tercero día, por haber muchas sospechas de que estos señores fueren enemigos del sistema republicano y hubieren, si nó tenido parte en la conspiración que intentaron el 26 del pasado los Capitanes Herrera y Vélez, a lo menos sabídola; pero reflexionando después que sospechas sin muchos fundamentos no hacen prueba, y que no habiendo ésta, es una arbitrariedad proceder contra cualquier ciudadano; y como el objeto único de mi empresa no es otro que recuperar la libertad que hemos perdido, y mal podían recuperarla los pueblos si yo obraba arbitrariamente del mismo que lo ha hecho el usurpador a cuyo Gobierno trato de destruír, por estas razones he determinado retirar la orden dicha y decir a Vuestra Señoría que el señor Obeso queda en su curato, y el señor Arango en donde lo tenga a bien, pero sin el destino de Asesor, por clamarlo así los habitantes de la Provincia.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia—Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad—Cuartel General en Medellín, a 28 de septiembre de 1829.

Al señor Gobernador de la Provincia.

Sírvase Vuestra Señoría mandar dar al Comandante del Batallón *Mejía* quinientos pesos para gratificar a los jóvenes Oficiales que acaban de entrar al servicio con cuarenta pesos a cada uno para que le hagan el uniforme que deben llevar y le procuren armas y otras cosas para la campaña. Mañana pasará a Vuestra Señoría la relación de los que ya hay para que se les complete si faltare y para que conste por la relación exacta este gasto.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia—Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad--Cuartel General en Medellín, a 29 de septiembre de 1829.

Al señor Gobernador de la Provincia.

El señor Francisco Ospina, vecino de la otra banda, ha resultado complicado en la conspiración que intentaron el 26 por la noche los Oficiales, Capitán Herrera y Teniente Vélez. El 1º ha dicho en su confesión que Ospina le dijo que luégo que los Jefes fueran presos debía nombrarse de Gobernador al doctor Arango: esto prueba que él era uno de los conspiradores y mucho más el dicho de un Oficial que dice lo vio por la noche poco antes de ser descubierta la conspiración que iba a caballo por la calle con un fusil terciado sobre la silla. Si sobre este acontecimiento se obrara con rigor, el señor Ospina debería ser fusilado, pues dos declaraciones probaron que él era uno de los conspiradores, pero se ha cortado la cabeza del mal y no hay necesidad que exija más severidad. Pero sí por las razones que he dicho a Vuestra Señoría y por otras de mucha trascendencia de que está impuesto, debe ser desterrado de esta Provincia. Haga

Vuestra Señoría, pues, que en el término de cuatro días desocupe la Provincia, por Juntas, y que sea conducido por un hombre de responsabilidad que traiga probado del Comandante de Nare, hasta donde lo llevará, que ha cumplido con el destierro; advirtiendo al dicho Ospina que si trata de sustraerse será fusilado inmediatamente que se aprehenda.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia—Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad—Cuartel General en Medellín, a 29 de septiembre de 1829.

Al señor Gobernador de la Provincia.

Sírvase Vuestra Señoría mandar abonar al señor Francisco Vargas siete pesos por el flete de dos bagajes que han venido de Antioquia con municiones y regresan con armas.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia—Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad—Cuartel General en Medellín, a 29 de septiembre de 1829.

Al señor Gobernador.

Es de mucha necesidad, señor, proporcionar alguna cama a los reclutas. El suelo limpio, frío y húmedo los enfermará sin duda, o por lo menos los disgusta demasiado cuando en sus casas por muy pobres que hayan sido no les ha faltado una estera de plátano. Espero que Vuestra Señoría mande en el momento buscar y comprar cuantas se pueda de este género hasta quinientas. Me alegraría mucho tener de hoy a mañana doscientas.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia--Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad--Cuartel General en Medellín, a 29 de septiembre de 1829.

Al señor Gobernador de la Provincia.

Fernando María Rojas, Facundo Varón y Castro, el Alcaide, son veteranos, parece que han sido Sargentos; sírvase Vuestra Señoría mandar que se me presenten para destinarlos a la instrucción del cuerpo que se está formando.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia—Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad—Cuartel General en Medellín, a 29 de septiembre de 1829.

Al señor Gobernador de la Provincia.

Sírvase Vuestra Señoría mandar abonar la cantidad que manifiesta la adjunta cuenta se debe entregar al señor Comandante de milicias de Antioquia para municiones que ha comprado allí para el servicio.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia--Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad—Cuartel General en Medellín, a 30 de septiembre de 1829.

Al señor Gobernador de la Provincia.

Sírvase Vuestra Señoría mandar abonar al señor Francisco Uribe cien pesos para los gastos militares que ocurran en la comisión militar a que marcha con un piquete de fuerza y para raciones de éste.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia—Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad--Cuartel General en Medellín, a 30 de septiembre de 1829.

Al señor Gobernador de la Provincia.

En vista de la nota de Vuestra Señoría, fecha de ayer, he resuelto con la de hoy lo que sigue:

Vista esta terna dirigida por el señor Gobernador de la Provincia para proveer de Teniente Asesor de Gobierno que se halla vacante, he tenido a bien nombrar como nombro al propuesto en primer lugar don Estanislao Gómez.

Lo que comunico a Vuestra Señoría para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia--Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad—Cuartel General en Medellín, a 1.º de octubre de 1829.

Al señor Gobernador de la Provincia.

Sírvase Vuestra Señoría mandar abonar a mis Edecanes que acaban de entrar a la carrera militar, cuarenta pesos a cada uno de los dos, el Teniente 1º Anselmo Pineda y al Subteniente 1º Pedro Bravo, para que hagan el uniforme que les corresponde.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia—Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad—Cuartel General en Medellín, a 1.º de octubre de 1829.

Al señor Gobernador de la Provincia.

Con esta fecha digo al señor Comandante de armas lo siguiente: «Con fecha 14 del mes pasado pedí a

Vuestra Señoría mil doscientos reclutas, los cuales debían ponerse a mi disposición desde aquella fecha hasta el 30 último del mes. En diez y seis días había tiempo bastante para dar exacto cumplimiento a esta orden. Se ha pasado el término señalado, y sólo se han recibido trescientos reclutas; faltan novecientos, tres cuartas partes de lo exigido. Parece que los señores Comandantes de milicias, Jueces políticos y Alcaides parroquiales y comisionados por todos estos señores se han manejado con la mayor frialdad, y que no hacen caso ni de la justicia de la santa causa de la libertad que vamos a defender, ni de las responsabilidades personales a que se les ha sujetado; puede ser esto, pero como es indigno de antioqueños, creo más bien que haya habido mucha dificultad para la aprehensión de hombres de disposiciones y de circunstancias favorables para la carrera de las armas; por lo que prevengo a Vuestra Señoría para que lo haga a todos los señores: 1º, que cada Juez político, Alcalde parroquial, Comandante y Oficiales de milicias para completar el número de reclutas que se les ha pedido, puedan coger a cualquiera que encuentren con las cualidades requeridas de cualquiera parroquia que sea, porque sin ninguna condición se les piden hombres, y nada importa que sean de éste o aquel lugar; 2º, que si creen necesario armar algunas partidas de comisionados porque los hombres fugitivos se reúnen y se resisten, ocurran por las armas y municiones que quieran a este Cuartel General; 3º, que se espera que se pongan en acción cuantas medidas crean convenientes para el efecto; 4º, y que si a pesar de todo esto no se cumple, aunque con la mayor repugnancia de mi corazón tengo que tomar muy violentas medidas para llevar adelante la empresa de que me he encargado, de salvar la libertad de la Patria, de la cual no desistiré sino muriendo; 5º, que estas medidas empezarán a efectuarse desde el quince de este mes en adelante, si no veo que se ha cumplido siquiera en las dos terceras partes del número exigido.»

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia--Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad—Cuartel General en Medellín, a 3 de octubre de 1829.

Al señor Gobernador de la Provincia.

Sírvase Vuestra Señoría mandar dar al Teniente Fernando Escobar, que entra al servicio nuevamente, los cuarenta pesos de gratificación que se están dando a los Oficiales para prepararse de uniforme, etc.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia--Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad--Cuartel General en Medellín, a 5 de octubre de 1829.

Al señor Gobernador de la Provincia.

Sírvase Vuestra Señoría mandar abonar al Capitán Vicente Velásquez de milicias de Itagüí, cuarenta pesos para gastos extraordinarios en la recluta que está haciendo.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia--Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad—Cuartel General en Medellín, a 6 de octubre de 1829.

Al señor Gobernador de la Provincia.

Sírvase Vuestra Señoría mandar abonar al Subteniente 1º Toribio Guerrero el sueldo del corriente mes.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia—Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad—Cuartel General en Medellín, a 9 de octubre de 1829.

Al señor Gobernador de la Provincia.

El señor Juan Uribe, a quien se debe parte del vestuario que con él se ha contratado para las tropas, pide mil quinientos pesos que hay en oro en polvo en caja, a cuenta de lo que se le debe entregar luégo que entregue todo el vestuario, lo que hará antes de diez días. Sírvase Vuestra Señoría mandar se le entregue dicho oro.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia—Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad—Cuartel General en Medellín, a 10 de octubre de 1829.

Al señor Gobernador de la Provincia.

Para las tropas que van a mover pasado mamaña por Ríonegro se necesitan cincuenta bagajes de carga con sus correspondientes aparejos y peones, y un caporal encargado de todo y treinta de silla, las cuales hará Vuestra Señoría que estén listas mañana por la tarde precisamente sin falta alguna.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia—Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad—Cuartel General en Medellín, a 11 de octubre de 1829.

Al señor Gobernador de la Provincia.

Para hoy a las diez del día sírvase Vuetras Señoría convocar a la Sala Capitular, a los señores vecinos

decentes de esta ciudad, para tratar con ellos del orden que se debe guardar en mi ausencia.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia—Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad—Cuartel General en Medellín, a 11 de octubre de 1829.

Al señor Gobernador de la Provincia.

Acompaño a Vuestra Señoría los nombramientos de las Comisiones que he dado para que, impuesto de ellas, las pase Vuestra Señoría a los nombrados para su exacto cumplimisnto.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

República de Colombia—Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad—Cuartel General en Medellín, a 11 de octubre de 1829.

Al señor Gobernador de la Provincia.

Incluyo a Vuestra Señoría los nombramientos y órdenes que acabo de dar a los señores Antonio Barrientos e Ildefonso Lotero, para que el primero mande la Compañía que se debe formar hoy mismo de la gente decente, y el segundo de la plebe, para la inteligencia de Vuestra Señoría y exacto cumplimiento.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Es copia tomada del archivo departamental de Antioquia el 17 de octubre de 1880.

JOAQUÍN M.ª ARBELÁEZ

DISCURSO

DEL DOCTOR MARTÍN RESTREPO MEJÍA EN LA SESIÓN SOLEMNE DE LA ACADEMIA DE HISTORIA. BOGOTÁ, OCTUBRE 28 DE 1914

Señor Presidente de la Academia, señores académicos, señoras y señores:

Por ley de hace veintidós años, Colombia, que ha tenido siempre tan gallardas iniciativas, declaró día de fiesta nacional el del 12 de octubre, en honor del eximio descubridor de América.

El sentimiento de gratitud que en todos los pechos americanos se enciende al recordar las heroicidades del descubrimiento, tuvo así la primera manifestación oficial en el mundo que a ese hombre extraordinario le debe su entrada en la corriente de la civilización definitiva.

Después, otros países han seguido el ejemplo del nuéstro, y en España se ha fundado la Unión Iberoamericana, en cuyo programa ocupa importante lugar la celebración del 12 de octubre como fiesta de la raza, como fiesta que ha de contribuír grandemente a unificar las aspiraciones y esfuerzos de cuantos llevamos en las venas sangre de conquistadores, mezclada o nó con la de conquistados.

Gratas son estas cosas al corazón del patriota, porque responden a sus más nobles sentimientos y porque le muestran que está vivo el ideal y no exhaustas las energías morales que deben realizarlo.

Vive la raza, y vive como tal, con cuanto constituye su idiosincrasia y cuanto puede salvarla de ser absorbida por otras. Esa corriente del gran mar latino que llamamos la raza iberoamericana ha extendido sus ondas orgullosas, a partir de la amada tierra española, por todas las cumbres y todas las llanuras de un mundo. Allí se asienta altiva como renovación de aztecas y mayas; aquí de caribes y chibchas; allá de quechuas o araucanos soberbios; y en todas partes se muestra digna de su noble procedencia, capaz de empresas propias, consciente de sus destinos, llena de juventud y hermosura.

En Colombia no se ha limitado a establecer la

fiesta del 12 de octubre. Fundó hace mucho tiempo y sostiene con entusiasmo la Academia Nacional de Historia y Antigüedades, laboriosa colmena que acendra todos los días la miel de nuestras glorias, libándola hasta en las más ocultas florecillas. Aquí, viejos y jóvenes, sabios y enamorados del saber, políticos e industriales, profesores y artistas, informados todos por el fuego santo del patriotismo, recogen y avaloran cuanto puede enseñarnos lo que hemos sido y revelarnos, como luz que rompa las tinieblas del camino, los rumbos que debemos seguir. Uno se va por los campos de la filología comparada y nos muestra en los viajes de las palabras las ignotas migraciones de los pueblos prehistóricos; otro sacude el polvo de los archivos para descubrir cómo nacieron y empezaron a desarrollarse, en el lento vivir de la Colonia, los elementos principales de nuestro carácter nacional; aquél interroga a los ancianos y recoge en cristalino cauce las aguas esparcidas de la tradición; éste se da a la lectura esotérica de los monumentos mudos, en apariencia, que el tiempo ha respetado, y nos asombra con historias, verdaderas historias, que lenguas humanas no dijeron; ese reconstruye la vida de nuestros hombres característicos con el solícito esmero con que la madre repasa la memoria del hijo desde que fue la alegría de sus entrañas; otro responde a voces de ciegas rivalidades con el torrente de luz que la Justicia y la Verdad guardaron para fecundar el patriotismo; y todos unifican así el pasado y el futuro en el presente, para que sea intensa, consciente y provisora la vida de la Patria.

Sólo hay uno allí, señores, a quien el asombro de esa labor ha paralizado y enmudecido, hasta el punto de limitarse a gozar en contemplarla y aplaudirla; y a ése, sólo porque también lo consume el patriotismo, ha querido confiar hoy la Academia el encargo de ocupar esta tribuna. Señores: dados tales antecedentes, no era decoroso que se excusase; y por esta razón únicamente se atreve a implorar vuestra atención, lleno de gratitud hacia sus colegas y confiando en su indulgencia y la vuestra.

Y ya que no puedo traer un átomo al acervo de la ciencia histórica y que esta sesión se destina a conmemorar el descubrimiento de América y a honrar

una vez más la grandeza del genio destinado por Dios a realizarlo, echemos una mirada hacia los fines que ese acontecimiento puso en lontananza, como altísimo ideal, para los pueblos a que dio origen, y especialmente para el pueblo colombiano.

La historia satisface la natural curiosidad del hombre por saber lo que hicieron y se propusieron quienes le han precedido en la vida; discierne la justicia de la honra y la censura, y de esta manera va restableciendo en el concepto humano el orden que quizá destruyeron fugaces apariencias; nos alecciona por las causas de lo pasado para asegurar los efectos que queramos en el porvenir; y así convierte a los pueblos en unidades personales y hace de todas las generaciones una sola entidad.

Pero quizá el más grande servicio que presta la historia es el de ayudar, como conciencia que es de los pueblos, a manifestar el destino de cada uno por las tendencias reveladas en el pasado.

Es indudable que la sabiduría divina tiene que haber señalado un fin a cada uno de los seres de la creación, y a ella toda, considerada en conjunto. Suponer lo contrario es admitir que Dios obra como los niños, los imbéciles o enajenados: sin propósito alguno y para olvidar en seguida las obras de sus manos, dejándolas cruelmente entregadas a los vaivenes del acaso. Esto indicaría falta de ciencia, de misericordia y de justicia en el Sér que precisamente concebimos como supremo por reunir en sí, en grado eminente, todas las perfecciones posibles. Sería, por lo tanto, negar la existencia de Dios.

Todo sér existe para algo; para un fin que conspira a la obra común; y todos van como corriente de gran río, al nobilísimo término de la gloria divina. El átomo que flota en un rayo de luz; el astro que se incendia en los espacios; las algas microscópicas, como los más altos cedros; el gusanillo que se arrastra sobre la tierra, y el águila que se cierne en las alturas; el humilde obrero y el poderoso magnate, todo cuanto ha recibido la existencia ha recibido con ella la facultad de obrar para que pueda dirigirse al fin correspondiente a su naturaleza. No hay vagos en el ejército de la creación; no hay campo allí para el ocio, ni seres indiferentes, y hasta los ínfimos deben poner

su acto como nota del concierto universal y con él dirigirse, necesaria o libremente, a un fin que es elemento del plan divino.

Y en esta admirable concurrencia de los seres a realizar con actos ciegos o de intención quizás imperceptible una obra trazada por Dios mismo, cada uno de ellos encuentra en la conquista de su fin la perfección propia, o sea lo que constituye la felicidad para los dotados de conocimiento. Y, como tales seres aspiran, con aspiración suprema, a la felicidad, reconocer el fin y dirigirse a él debe ser su preocupación preferente.

Como el momento más feliz del viajero es aquel en que llega al término de su viaje, y como la flecha reposa tranquila cuando ha dado en el blanco, así todo sér racional encuéntrase feliz únicamente cuando ha realizado el objeto de su existencia. De aquí que sea la mayor locura dejarse uno llevar del impulso de la vida sin preocuparse del término para encaminar a él todas las acciones, siendo uno dueño de ellas; porque es posible en tal caso entretener el pensamiento y encerrar las ambiciones en los estrechos términos del tránsito, con el seguro peligro de no llegar a la meta.

Ahora bien: son los pueblos entidades racionales, verdaderas personas, a quienes corresponden fines determinados en el conjunto armónico de la sociedad universal; son individuos dotados de conocimiento y libertad para que tengan mérito en dirigirse a su destino «conociendo y amando,» según la profunda expresión con que define el acto libre el Angel de las Escuelas.

Deben pues las naciones, como toda persona, averiguar, no sólo el fin genérico de todas ellas, derivado de su naturaleza, sino también el individual de cada una, indicado por sus peculiares aptitudes y circunstancias. Porque, así como el hombre necesita saber, además del fin último a que debe encaminarse como hombre, el especial que a él le corresponde como individuo, sin lo cual no llenará debidamente su destino en la vida, así las agrupaciones humanas que cierran los ojos ante estos problemas fundamentales ni llenan su misión, ni prestan a la humanidad los especiales servicios que pudieran, ni alcanzan la gloria

de que son capaces, ni subsisten el tiempo necesario para todo ello. Dios las borra de la faz de la tierra: es ley de la historia que tales pueblos desaparezcan y se refundan en otros conscientes de sus deberes, porque un pueblo ciego ante sus fines es más peligroso y dañino que un hombre semejante.

¿A dónde vamos nosotros? ¿Para qué surgió a la vida y entró en la sociedad de las naciones como entidad independiente esta porción de sangre humana que germina en el rincón andino bañado por dos mares y calentado por un sol de fuego? Si es la razón el faro que nos lleva a descubrir la trabazón del plan divino para que podamos realizar en él dignamente la parte que nos corresponda, permitidme que la interrogue un momento sobre el tema más importante que pueda considerar el patriotismo. De seguro que no alcanzaré a interpretar sus voces con acierto; pero, puesto el oído, otros habrá que las perciban, como Pitágoras la música de los astros.

Es fin de todas las sociedades humanas facilitar la consecución del fin individual de sus miembros por medio del bién común. No existe el individuo para la sociedad, como se pensó antes de Cristo, la Luz de las gentes, sino la sociedad para el individuo. Ella tiene su fin en el tiempo, y éste en la eternidad, y es natural que lo perecedero sea un medio y no un fin para lo inmortal. Este concepto pone una diferencia intrínseca entre el ideal de las civilizaciones antiguas y el ideal de la civilización cristiana. Hoy no se concibe al individuo como esclavo del estado, como rueda de una máquina, como átomo de un edificio; sino, al contrario, como la razón de ser de las sociedades, como el objetivo de sus actos, como el príncipe a cuyo servicio se organizan las naciones y se constituyen las autoridades. El rey es un servidor del mísero mendigo; el estandarte y la grandeza del ejercito no representan, como antes, una entidad cruel que devora a sus hijos, sino el derecho de todos y cada uno de ellos.

Pero si éste es el fin principal y trascendente de las sociedades, ellas tienen también un fin específico, un fin propio, fin temporal y común, como lo exige su naturaleza, subordinado por lo mismo al de los individuos. Este fin es realizar el bién común estableciendo

do el imperio de la justicia y alcanzando lo que no puede alcanzar sino el esfuerzo aunado de todos sus miembros.

Sin embargo, no en todos los pueblos y tiempos ha prevalecido este concepto.

Las sociedades antiguas y las que aún se encuentran sujetas al prejuicio de que los pueblos son patrimonio de hombres privilegiados, a cuyo servicio se destinan, o elementos constitutivos del Estado, para cuya grandeza y poderío existen, ésas corresponden a la categoría de la civilización pagana, en que no se le reconocen al hombre sino fines temporales. Allí el individuo desaparece ante el Estado, sin más derechos que los que éste le conceda, y es como el átomo que abruma la pesadumbre de la montaña. Allí impera el despotismo; y la libertad, que es la nobleza de la vida, queda postergada como si fuera esencial enemiga del orden social, aunque sigue haciéndose sentir en el fondo de esos pueblos desdichados como se siente el fuego central aun en las cimas nevadas de los Andes.

Por ventura nuéstra, gracias al pueblo heroico que ayudó a Colón en su imponderable empresa, pertenecemos nosotros a la civilización cristiana, la única que se basa en la verdad y que ha de perdurar por lo mismo hasta la consumación de los siglos.

Siendo único el fin supremo de esa civilización, nótanse en ella, sin embargo, dos corrientes distintas, caracterizadas por la diferencia de fines temporales que persiguen. Seducen a la corriente latina los altos y nobilísimos ideales de la belleza, mientras que los pueblos del Norte se preocupan ante todo de la utilidad. Aquéllos coronan en Grecia sus progresos con los poetas de Homero, las esculturas de Fidias, la armonía de sus monumentos, la gracia de sus hijas, la altísima ciencia especulativa de sus Aristóteles y Platones; en Roma con la belleza poética de un Virgilio, la belleza militar de un César, la belleza jurídica de incomparable labor legislativa, la belleza internacional de una dominación civilizadora; y en los pueblos modernos con el esplendor de la literatura y de las artes. En cambio, los pueblos del Norte rompen las puertas selladas de las ciencias naturales y

ponen así bajo su dominio todas las fuerzas de la naturaleza: el rayo, que antes aterraba a los mortales, hoy se deja aprisionar mansamente y va como esclavo sumiso al trabajo de los talleres o a iluminar en silencio la humilde estancia como el soberbio palacio; la plancha metálica guarda la voz de las personas amadas y las reproduce a deseo; el alambre la lleva del uno al otro extremo del mundo; el vapor y la electricidad convierten los viajes en deliciosos paseos; el águila se resigna a compartir sus dominios con el hombre; las industrias y el comercio derraman por todas partes la abundancia y las comodidades.

Nosotros, como hijos de la raza latina, llevamos en el alma el fuego de lo bello, y no deberemos ni podremos apagarlo jamás. No debe lucharse nunca contra la naturaleza, sino estudiarla para ponerla a obrar en nuestro servicio según el ordenado juego de sus leyes. Así germanos y sajones han obtenido de la naturaleza física los milagros del progreso material: interrogándola amorosamente hasta arrancarle sus secretos y siguiéndola con vigilante mirada en sus caminos, sin luchar con ella ni forzar sus tendencias. Si todo esto exige la materia inerte, ¿cómo hemos de desconocer que la animada y libre exija también, y con mayor razón, la ley del amor, que es la única que en todos los campos asegura la victoria definitiva? Los conductores de pueblos que, en vez de estudiar y seguir las hondas y legítimas tendencias de sus gobernados, se empeñan en meterlos en moldes extraños, provocan explosiones seguras de fuerzas irresistibles.

Si esto es verdad, no nos lamentemos de nuestros idealismos, ni queramos empujar a nuestra juventud por caminos contrarios a su naturaleza. Indudablemente es preciso fomentar en ella la afición a las ciencias naturales, que constituyen hoy una necesidad primaria de todos los pueblos; pero no hay que torcer hacia esos estudios definitivamente todas las fuerzas del alma colombiana, para otros rumbos enardecida. Nuestros ingenieros e industriales componen irremediablemente versos, y hasta poesías y poemas; nuestros naturalistas son fervientes adoradores de las artes; nuestros físicos y químicos están pensando, al contemplar bajo el microscopio la célula y

el átomo, en las desgracias del prójimo y las injusticias de los hombres; nuestros médicos, al destrozar un cadáver en la sala anatómica, descubren (antes que un procedimiento terapéutico, aunque sin perjuicio de encontrarlo) una teoría filosófica o social, y luégo se dejan llevar por ella a la candente arena de la política.

Siempre seremos lo que pide nuestra sangre, lo que está en la medula de nuestros huesos, lo que es el aliento principal de nuestro espíritu: eternos soñadores del ideal, caballerosos paladines del derecho, ridículos tal vez pero nobles Quijotes de la humanidad.

Y no nos lamentemos de ello, ni queramos tampoco ponernos por sobre las tendencias de otras razas; cuerpo y espíritu es el hombre, y uno y otro elemento requieren, para vivir y desarrollarse y para que la unidad que constituyen alcance toda su perfección, ser atendidos simultáneamente. Ningún edificio se complementa sin la techumbre que ha de cubrirlo, ni ésta puede sustentarse sin los cimientos y bastiones del suelo.

Pero en la misma raza latina, la raza enamorada del ideal, se notan diferentes inclinaciones en los diversos grupos que la constituyen. La libertad es la meta del pueblo francés; el arte la del pueblo italiano; el estado cristiano la del pueblo español. Nuestra idiosincrasia es la del Cid y su pueblo. Ese indómito guerrero que, muerto ya, seguía cabalgando a la cabeza de sus huestes y aterrando al enemigo, y que va a través de la historia española llenándola de su espíritu y simbolizando los destinos de la nación generosa, guerreadora y gentil por excelencia, comunica también su calor a nuestra sangre y nos empuja a la conquista de mundos ignotos y a ser brazo fuerte de la propaganda del bién. No ha muerto el espíritu que llevó a España a derramarse por las Américas y a imponer en toda ella, con el bravío valor castellano, las simientes de la civilización cristiana; en dondequiera que alienta su raza, ya en la península europea, ya en las pampas o mesetas andinas, se dirige a realizar o imponer, de grado o por fuerza, la verdad cristiana y cuantos bienes de ella se derivan. Luchar contra esa tendencia sería luchar contra la naturaleza, por lo cual resultan exóticos en España y América

los alardes de incredulidad y los esfuerzos de paganización; y si ya no tiene ese pueblo mundos qué conquistar ni gentes qué someter a su pensamiento, él mismo y las influencias extrañas vienen a ser el objeto de sus energías. No las contrariemos, que él está en la verdad, y quizás Dios ha puesto en ellas los secretos del porvenir para la humanidad entera.

¡Qué sabemos! Tal vez el cuidado de intereses temporales que embarga a las naciones del Norte les deje oscurecer por completo el cielo del ideal, sin cuya luz y amplitud se asfixia el alma; tal vez la lucha por la libertad rompa en Francia las riendas de oro sin las cuales se convierte en licencia y anarquía, para terminar en degradante esclavitud; tal vez el arte sólo enerve las energías de pueblos que le rinden culto excesivo; y en tal caso los pueblos derivados de la Península española, enérgicos guardadores de la verdad social, vendrían a ser los renovadores de la civilización en el mundo. ¡Quién sabe! Respetemos el carácter distintivo de las razas y los pueblos, que todo tiene su razón de ser en el mundo y todo es elemento necesario del plan divino. Sólo el error y la mentira, el vicio y el desaliento, como negaciones que son, arrojan sombra en el taller inmenso y debilitan o extravían a los trabajadores.

Notaréis, señores, que no abro campo en este somero estudio a la influencia indígena. Tampoco lo di a la de los pueblos absorbidos en el español. Y es que los pueblos condenados por Dios a refundirse en otros superiores no producen en éstos modificación considerable. La raza más fuerte absorbe a la inferior e impone a la mezcla sus tendencias y aptitudes. Nosotros somos iberos, aunque algunas gotas de sangre indígena corran por nuestras venas y aunque de ella subsistan puros algunos elementos. Los ríos no alcanzan a endulzar las aguas del mar.

Inútil es, por consiguiente, para el fin que me propongo, investigar la procedencia y condiciones de los indígenas americanos. ¿Vinieron de las costas de China y Japón, como parece indicarlo la semejanza física? ¿De dónde se derivaron y cómo perecieron las notables civilizaciones que revelan los monumentos aztecas, las ruinas mayas de Izmala, Palenque, Chichén-Itza, las grandiosas de Chinchán en el Perú y

las no menos importantes de los incas? Pienso que la solución de estos problemas es muy necesaria para la historia general del mundo. Mientras no la tengamos no será posible hacer una síntesis completa de la labor humana, y la requieren todas las ciencias antropológicas como comprobante de sus teorías y como luz de sus investigaciones. Es pues digna de todo encarecimiento y aplauso la tarea que llevan adelante, a veces con graves fatigas y peligros, numerosos americanistas. Pero reconozcamos también que la solución de aquellos problemas no influirá absolutamente en la determinación del carácter y tendencias de los actuales pueblos americanos. Aquella raza, con la civilización que alcanzara, cayó por completo en la silenciosa sima del olvido; en más vigorosa corriente ha ingresado, que le comunica por completo su fuerza y dirección, sin recibir de ella sino imperceptibles influencias; cualidades secundarias de carácter, cada día más y más atenuadas por el vigor de las que lleva la raza dominadora; costumbres y habilidades que se borran por momentos ante las exigencias y progresos de la civilización.....

Este fue el bién mayor que pudo hacer España a los aborígenes americanos. Pueblos consumidos por males sin cuento e irremediablemente encaminados a la salvajez, si no sumidos ya en ella, encontraron en la nueva raza la tabla de salvación en que los restos del espantoso naufragio pudieron llegar a playas de abiertos horizontes. Pero pensar que esos restos puedan modificar en lo mínimo las tendencias características de sus salvadores, me parecería desacertado por excesivo.

Tanto ellos como los pocos elementos de sangre africana que fueron traídos a Hispano América se van refundiendo en la raza española, la cual no los ha odiado ni despreciado, sino que los ha tratado según las inspiraciones de la caridad cristiana. Abusos e injusticias se cometieron indudablemente, porque es humano el excederse en el ejercicio de toda superioridad; pero la historia de la Conquista, la Colonia y la República en el mundo de Colón revela de manera irrefutable que la raza española, con ser altiva y dominadora, está informada por el espíritu de la más noble, amplia y generosa democracia. No baja ella a

la degradación de las razas inferiores con que se pone en contacto; pero tampoco las rechaza soberbia ni las persigue cruel; antes las eleva hasta sus brazos y les da el ósculo cristiano del reconocimiento fraternal.

Gracias a esta conducta, que no desmienten los abusos de la conquista ni los de las encomiendas y que esos mismos acontecimientos hacen resaltar en la generalidad de su contenido, las dos razas subyugadas no serán, a la vuelta de poco tiempo, sino un recuerdo en la historia de América. Sus caracteres y tendencias específicas acabarán entonces por diluírse completamente en las de la raza española, cuyo ideal subsistirá en lontananza como meta única de todos los elementos étnicos refundidos en ella.

Otra cosa es la influencia del medio físico y condiciones geográficas de las tierras que ocupó en América la gente del Cid. Nadie podrá desconocer esta influencia, que es la que principalmente ha venido a trazar rasgos distintivos entre las naciones hispanoamericanas. Para entrever los destinos especiales de nuestra nacionalidad es preciso estudiar, por consiguiente, aquellas influencias.

Observemos en primer lugar que la raza española ocupó en Colombia la parte occidental, la más abrupta del territorio, de donde resultó que al principio fueron aquí los establecimientos coloniales grupos aislados, centros sujetos casi exclusivamente a las influencias de sus respectivos medios. Así tomaron carácter especial los habitantes de las costas, los antioqueños, los caucanos, los santafereños, los de las ardientes llanuras del Tolima, los de las frías mesetas del Sur y del Norte.

En lucha tenaz algunos de esos grupos con las dificultades ofrecidas por el territorio, y en goce más o menos indolente del suyo los otros, han ido extendiéndose hasta darse las manos, bien así como se juntan al fin las aguas de distintos manantiales en la cuenca común. En cuatrocientos años no se ha terminado aún esta epopeya colonizadora; pero se ha avanzado lo bastante para que los diversos grupos se comuniquen con frecuencia y enlacen sus intereses y para que prevalezca el sentimiento de nacionalidad sobre los regionalistas.

Por otra parte, el gobierno central, fundado por

España en Santafé y conservado luégo por la República con más o menos previsión de su importancia para la unidad nacional, ha enlazado siempre a los grupos de que hablo en un común pensamiento de patria, en intereses, esfuerzos, sacrificios, sentimientos, recuerdos y aspiraciones comunes. A este fin contribuyeron también grandemente las guerras con Inglaterra durante la Colonia, la guerra magna de la emancipación y las guerras civiles de la República, tan lamentables por otros respectos. De todo lo cual resulta que se ha formado la unidad nacional a la vez que la raza ha adquirido, con la adaptación al medio, valiosas cualidades; la lucha con la naturaleza bravía de los trópicos la ha hecho tenaz, sobria, resistente; las guerras le han dado altivez, confianza en sí misma, abnegación y valor; las nobles causas que a ellas la han llevado, la tienen habituada a no apelar a ese medio tremendo sino por altos ideales, nunca por razón de caudillaje; y, como en esa escuela de trabajo y dolor no ha descuidado el cultivo de los altos estudios, y como la mujer ha sabido convertir el hogar en un centro de virtudes, se ha hecho un pueblo enérgico y pensador a la vez.

Estas dos cualidades nos muestran los caminos por donde empuja la naturaleza, bajo la mano de Dios, al pueblo colombiano. Notemos también que su energía se ejercita en el trabajo agrícola, ganadero y minero y en prestar al derecho el apoyo de la fuerza, y que su pensamiento se va hacia los estudios filosóficos y teorías sociales, por una parte, y al culto de la belleza literaria, por otra.

De aquí podemos deducir que nuestra perfección específica resultará de la riqueza agrícola, ganadera y minera, del culto del derecho, de las ciencias especulativas y de la literatura. Un pueblo enriquecido por el trabajo, feliz por la realización del orden jurídico, respetado por su ciencia y amable por su dominio del arte máxima, tal es el destino de prosperidad interna que parece corresponder nos y que alcanzaremos si todos y cada uno de los colombianos lo reconocemos como norte y lo perseguimos como aspiración nacional, dominando los defectos que hemos derivado, con las mencionadas cualidades, de nuestro origen étnico y del proceso histórico de la nación.

Ante todo es preciso, para alcanzar tan altos fines, poner en la voluntad de todo colombiano el peso de una resolución incontrastable. El hombre realiza cuanto se proponga, si ello armoniza con su naturaleza y condiciones especiales; y, como aquellos fines, según lo acabamos de ver, son los que el origen y la historia señalan a nuestro pueblo, hagamos que hacia ellos se incline la aspiración nacional con toda la fuerza de quien tiene conciencia de sus destinos. Que los que van adelante en el camino de la vida, ayudados de cuantos tengan medios para ello (gobierno, ricos, sabios y artistas), abran los senderos y atraigan e impulsen a quienes vienen atrás: a la juventud estudiosa y a la juventud trabajadora; de modo que sea un movimiento nacional, un impulso de toda la masa, una campaña trazada y dirigida por un estado mayor de patriotas previsores y realizada por una juventud entusiasta. Pero hagámoslo con fuerza; con aquella clarovidencia, tenacidad y enamoramiento que se requieren para las grandes empresas; con esfuerzo semejante al que el Redentor del mundo nos hizo saber qué es necesario para la conquista del cielo. De otra manera, nuestros defectos nos harán caer desfallecidos a la mitad de la subida.

Porque los tenemos, y muy graves, sin duda. Es el principal la inconstancia, nacida tal vez de las graves dificultades con que hemos tenido que luchar, sin medios para vencerlas: escasez de población, naturaleza inclemente, pobreza, debilidad nacional. Porque estas dificultades nos han obligadado muchas veces, individuos y pueblo, a dejar un camino para tentar otro, con lo cual se ha formado el hábito funesto de abandonar lo empezado; hábito que se agrava con la pereza y falta de aspiraciones que en algunos puntos fomenta la obundancia de riqueza naturales y la fecundidad del suelo....¿Para qué perseverar en una empresa que se presenta difícil, si hay tántas otras que nos darán el sustento y lo indispensable para la vida con menor esfuerzo? ¿Y para qué imponernos fatiga alguna donde la naturaleza acude solícita a nuestras principales necesidades?.....

Estos defectos pueden destruír por completo las energías nativas; y para extirparlo se requiere ante todo el ejemplo de las clases dirigentes y una educa-

ción enérgica y sostenida. Después, el aumento de la población y la necesidad de contribuír al Estado para las grandes empresas, haciendo menos fácil la subsistencia, excitarán al despertar de energías y actividades que hoy se encuentran en estado latente.

De la inconstancia nace la ligereza con que nos atrevemos a todo y a meter el escalpelo de la crítica en personas y cosas; ligereza que, si a veces indica agilidad de espíritu y es ejercida con ingenio, constituye en todo caso un principio de debilidad, un obstáculo para el progreso y un germen de disgustos, errores, irrespetos y crímenes. De ella nace la impaciencia, que no deja tiempo para realizar empresas que deban confiarse a varias generaciones, ni permite que haya nada estable, ni da campo para pedir a la experiencia las luces de su consejo. De ella nace también la soberbia, que no quiere ver los defectos propios y deja por lo mismo ignorados los medios de perfeccionamiento.

Curarnos de la inconstancia y la ligereza debe ser propósito tenaz de la educación colombiana. Si lo conseguimos y sabemos dirigirnos con empeño al desarrollo del trabajo nacional, a la pureza y eficacia de nuestro derecho y a la alta cultura intelectual. Colombia se presentará en la sociedad de las naciones como individualidad digna de todo aprecio y simpatía.

Pero esto no basta: es preciso que merezca también el respeto de las demás naciones y que llene en esa sociedad un fin determinado. Nacerá el respeto de la estimación que merezca y de sus capacidades para guardar los derechos que le correspondan. Lo primero se fundará en nuestro progreso interno; lo segundo en los elementos con que contemos para resistir las agresiones extrañas; sin un ejército bien inspirado y organizado, seremos siempre el ludibrio de los poderosos. Toda nación netamente pacifista, ha dicho un pensador distinguido, está irremediablemente condenada a perecer. Y es porque así como en la sociedad civil se requiere la fuerza para la conservación del orden, así también es requerida en la sociedad internacional, con tanto mayor razón que en ésta no hay autoridad que pueda evitar las vías de hecho. El ejército en esa sociedad es la garantía de vida, es el derecho convertido en fuerza, es la eficacia

del respeto merecido, es el pasado y el presente, el trabajo y la ciencia, los amores e intereses de un pueblo entero convertidos en espada. ¡Ay del pueblo que de ella carezca! Porque será un pueblo sin capacidad suficiente para la vida internacional.

Por último, en esa vida no sólo debe merecer estimación y respeto. Es preciso también que llene un fin determinado por sus aptitudes y circunstancias, si ha de ser elemento útil de la civilización universal. Cada pueblo sirve a los demás con su propio perfeccionamiento: el hecho de alcanzar sus fines peculiares es bién para todos, como el brillar de una estrella no es sólo perfección suya sino del universo entero. Pero en las relaciones internacionales cada pueblo tiene, además, una función especial. ¿Cuál es la de Colombia?

Dentro del fin propio de la raza hispano americana debe encontrarse esa función; y si aquél es, como lo he apuntado, la realización del estado cristiano, lo especial para Colombia resultará de sus fines intrínsecos que por naturaleza puedan trascender a la vida internacional, de una parte, y de su posición geográfica, de otra.

Llenan aquella condición la perfección jurídica y el esplendor intelectual; de donde deduzco que Colombia está llamada a influír poderosamente para que en todos los pueblos sea respetado el derecho y en todas partes imperen la verdad y la belleza ideal.

Su posición geográfica, que es el centro de las naciones hispanoamericanas, entre los dos Océanos y y con posibilidad de construír uno o varios canales por donde el comercio y primordiales intereses del mundo pasarán en busca de éxitos definitivos, señala a Colombia un papel que, no por ser imposible desempeñar ahora, dada nuestra escasez de población y consiguiente debilidad, podemos desconocer para un porvenir más o menos lejano; y es el de núcleo de la unión hispanoamericana que soñó Bolívar para asegurar la paz y los ideales de la raza, y de salvaguardia de los legítimos intereses del mundo que han de valerse de los canales construídos en su territorio. Prestará Colombia este gran servicio internacional cuando sea potencia de primer orden, ya por su grandeza intrínseca, nacida de una alta y vigorosa cultura,

ya por su capacidad de hacer respetar por la fuerza los trascendentales intereses de la civilización que Dios parece llamarla a defender.

¡Día grande y luminoso que el patriotismo alcanza a vislumbrar entre las nebulosidades del porvenir! ¡Cumbre altísima que todo colombiano debe tener en mira, para que a ella se encaminen los esfuerzos de cada uno y de todos los hijos de Colombia, con lo cual será segura su conquista! En ese día y en esa cumbre se agitará gloriosa la ráfaga de iris que constituye nuestro pendón. Vistos de lejos, a la gran distancia que de ellos nos separa, quizá parezca presunción considerarlos como meta de un pueblo incipiente, atormentado por contrariedades sinnúmero, extendido en una comarca que sufre como pocas los rigores del trópico, pobre, débil y objeto de insanas ambiciones. Pero es del fondo de las mayores amarguras de donde salen formados los caracteres, templadas las almas, robustas las voluntades. Somete Dios a las más grandes pruebas a las gentes que desea elevar para confiarles trascendentales misiones; no a los débiles de naturaleza ni a los debilitados por torcida voluntad. ¡Queramos....queramos con fuerza, y seremos grandes! Quien sabe desde el principio que sólo de su esfuerzo propio debe esperar el pan y la honra, ese está destinado a grandes cosas si sabe querer, si sabe insistir, si no se acobarda ni extravía; porque es ley divina que el luchador adquiera, mediante la voluntad, la fuerza necesaria para realizar su destino.

¡Sí!....En ese día y en esa cumbre se agitará gloriosa la ráfaga de iris que constituye nuestra bandera. Nosotros dormiremos entonces, y sobre nuestros huesos reposarán los de los hijos y nietos; pero con todos ellos se habrá formado la cumbre, y con la perseverante voluntad de las generaciones se habrá hecho estallar el día esplendoroso de la gloria nacional....¡Si parece que se oyen a lo lejos los crepitantes clarines del triunfo!....Entonces aquel héroe que en la grandeza de su dolor creyó haber arado en el mar y edificado en la arena, verá así realizada la profética visión que tuvo en la grandeza de su alegría, cuando, sobre la cumbre del Chimborazo, exclamaba: «La tierra se ha allanado a los pies de Colombia, y Be-

lona ha sido humillada por los rastros de Iris. Impulsado por el genio que me animaba, llego a tocar con la cabeza la copa del firmamento y con los pies los umbrales del abismo....¡Era el Dios de Colombia que me poseía!....»

DISCURSO

DEL DOCTOR JESÚS MARÍA HENAO AL TOMAR POSESIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ACADEMIA

Señores académicos, señoras, señores:

Cada año, en una fecha que guarda avaro el mes de octubre, esta familia que rinde culto a la Musa coronada, se congrega en torno del pabellón sagrado a los acordes del himno de la Patria, para rememorar con pompa sus labores. ¡Qué símbolos y qué efemérides!

Clío, deidad hija de Júpiter, en el primitivo coro griego con la trompeta o la lira, protege la historia que da la gloria a los mortales; la historia nos enseña el conocimiento y el amor de la verdad que hace libres a los hombres y a las naciones (*veritas liberabit vos*); en progresión ascendente, con la mente alta y el corazón limpio, nos aproximamos al centro, a la verdad absoluta que es Dios, Padre y Maestro soberano de los seres.

Apartando un instante las miradas de esa flor de la esperanza inmortal que brota de lo hondo del pecho y que alumbra a la razón; considerándome destinado aquí abajo, yo exclamaré que no sabría para qué vine a la vida en esta pequeña porción de la sombría esfera, si a la vista de la bandera consagrada con lágrimas y sangre en mil jornadas, si a las notas del himno que, oídas de cerca o de lejos, caen siempre adentro despertando profunda emoción y deleite indefinible, mi espíritu no se conmoviese en presencia de la suprema belleza llamada Patria, cuyo origen busco en remotos tiempos, cuyo porvenir no alcanzo, pero me regocija; cuyas glorias me enorgullecen, cuyos dolores me conturban; de la cual formo parte porque me inflaman el amor de su suelo y la luz de su cielo, el blando aroma y el viento melodioso, los pin-

torescos cármenes que decoran lo que antes ostentaba bosque tropical; y porque en cierto modo vivo la vida de las pasadas generaciones en sus ideas y en sus hechos. ¡Ah! qué fragua tan encendida es la del amor patrio: no se extingue en los corazones a pesar de las más recias tormentas y las almas quebrantadas y lasas retemplan en ella sus aceros al primer asomo de peligro,

El 12 de octubre no es simplemente la fecha del acto glorioso de un hombre. La constancia, la energía y el valor guiados por la inteligencia; por esa luz de divina locura que revela, aunque informe, el porvenir a los grandes espíritus, arrebataron el misterio al *Mar Tenebroso;* el tridente de Neptuno se inclinó al paso de tres carabelas mal empavesadas, que al fin arrojaron el áncora pesada en playa desconocida y distante; la cruz quedó plantada, y la América escuchó los acentos de la lengua de Cervantes. En el fondo de aquel cuadro histórico se destaca refulgente la figura de Colón; la rodilla en tierra, el corazón y los ojos levantados al cielo, el acero en la diestra y en la siniestra el estandarte de sus Reyes. Los antecedentes y circunstancias, lo que siguió después con el andar del tiempo, a saber, la Conquista, el Gobierno colonial, la Independencia y la constitución de las nuevas naciones en que se dividió el Nuevo Mundo, colocan a Colón desempeñando en la historia el más espléndido papel. ¿Quién como él entre los benefactores de la humanidad? ¿Hasta dónde alcanzarán la vida y la civilización del Continente, nacidas del acto portentoso de aquel nuevo Nereo, y mantenidas en más de la mitad de América, por más de tres siglos, por la Madre España?

El 12 de octubre es una estupenda efemérides del mundo y la fiesta por excelencia de España y de las Repúblicas latinoamericanas, la cual debe celebrarse dignificando, apretando entre sí y con España los vínculos que no son puramente de etiqueta, sino de familia, como los que ligan a las hijas con las madres, puesto que, obsérvese bien, nuestra guerra de emancipación no fue guerra internacional, sino guerra civil. Situados así sobre este plano de la verdad histórica ¡cuán alta, meritoria y benéfica es la labor de nuestra Academia en el sentido de no escatimar

los medios para estrechar más y más aquellos lazos y cultivar con esmero las más sinceras relaciones con todo lo que se refiera a la gran raza latina!

Una larga muestra de benevolencia de mis colegas explica mi elevación al puesto de Presidente de la Academia; me inclino agradecido, y prometo que en la común labor mantendré sin mancilla, como los demás académicos, el dictado de hombre de buena voluntad. Mi reconocimiento crece al considerar que recibo de vuestras manos, señor doctor Casas, la dirección del instituto. Entre vuestros títulos y merecimientos, lá Patria os debe la fundación de este Centro, que no cuenta tres lustros y ya ocupa distinguido lugar. Los que vendrán de lejos, los historiadores del futuro de esta República—que será grande cuando sepa hacer justicia a todos sus hombres beneméritos—hallarán, sin sorpresa, la piedra blanca que los académicos os hemos escrito, y agregarán a ella una idea más.

El luminoso informe de nuestro Secretario perpetuo, señor doctor Ibáñez, columna y ornamento de este templo, ostenta los frutos del ingenio de los socios que trabajan aquí y en los diferentes centros cultos que hay en el país; una labor silenciosa, perseverante, que se aplica al estudio de las líneas y colores, de las sombras y luces, de las imágenes, de los hechos y fenómenos sociales, de las partes y del conjunto, en fin, del inmenso escenario de nuestra historia que se ofrece a los ojos; y además, que una juventud briosa e inteligente va engrosando nuestras filas, aquí y allá. Todo esto y la consideración de que la Academia contribuye a que se estudie y ame nuestra historia para que el pueblo tenga conciencia clarísima de sus destinos como nación, sugiere la grata idea de que este instituto ocupará en breve puesto muy culminante entre los de su clase, en el Continente americano. ¡Qué bello ideal subir a la cima con paso firme, dejando a la espalda las preocupaciones, los prejuicios, el estrecho juicio, la pasión insana, y presentar tal como fue la vida en un remoto pasado; la obra verdadera de los personajes que pertenecen a la historia, el conjunto de las tradiciones, de los intereses y de las fuerzas morales de las sociedades desaparecidas y sus crisis elaboradas por el desgaste

y relajamiento de las instituciones en choque con fuerzas ocultas que van surgiendo del cambio silencioso de las ideas; en fin, palpar, por decirlo de una vez, el alma colombiana!

Mantengo la esperanza de que no está muy lejano quien haya de escribir la historia de nuestro país, ajustando el texto a los moldes clásicos admitidos en tan escabroso género literario; y para tamaña obra es indiscutible la utilidad de las contribuciones acarreadas por la Academia y sus diferentes Centros. Precioso es el concurso de todos los socios que trabajan con criterio altamente filosófico, porque el instituto tiene conciencia de que su misión es puramente científica y jamás se apartará de esa senda. Muestra de ello son la solicitud y el cuidado en la búsqueda de los diferentes elementos, entre los cuales hay interesante materia nueva; el discernimiento para separar lo inane de lo que sí tiene valor en aquellos; el análisis, la comparación, el frote entre sí de las diferentes probanzas para que estalle la chispa de la verdad, y la orientación en esta ciencia de la historia para resolver los problemas que se ofrecen al historiador filósofo. Ya es punto de partida indiscutible que nuestra historia contemporánea es inseparable de la colonial, porque tiene en ella sus antecedentes lógicos; la urdimbre de los hechos históricos que constituyen la conquista española, origen de nuestra existencia y de nuestros derechos, presenta rasgos distintivos de la grandeza y poderío de aquella rama romana de la raza latina, cuyos descendientes, los padres de la Patria, iluminaron la epopeya en la Independencia con rasgos o hechos semejantes; no podemos prescindir de la condición de españoles de nuestros próceres, y en el sitio de San Mateo figuro semejanzas con el de Numancia, por el ardor de la lucha y la resolución de morir; una chispa del incendio numantino abrasó el alma de un hombre y se comunicó el fuego al parque que él defendía en San Mateo, alumbrando así la victoria. Lo que prevaleció en la contienda fue justamente el elemento ibérico, y la constancia española, ya lo dijo Bello, fue vencida por ella misma. Y en las cuestiones históricopolíticas creo que jamás debe perderse de vista que la obra de nuestros personajes se aprecia mejor juzgándola

conforme a sus intenciones y motivos que por los resultados, porque, de ordinario, ni los mismos autores pudieron preverlos. Obrando así, con criterio alto, sereno, científico, paréceme que se abordara mejor el estudio de las ideas políticas de los fundadores de la Patria, y que al encontrarnos con ellos los veremos más hombres y menos dioses. ¿Qué reforma daría la vida a Colombia en los agitados años de 26 a 28? Hé aquí el problema en que se deshilaba la mente del Libertador, quien creía resolverlo, como el grande orador romano en su tratado de *República*, con la teoría aristotélica, es decir, la reconciliación de la monarquía, de la aristocracia y de la democracia. El criterio para detener el juicio más en la intención del autor que en el resultado de su obra, es, además, eminentemente cristiano, porque consulta la flaca naturaleza humana. ¿Cómo puede el verdadero historiador olvidar que el hombre es un viajero desposeído que extravió la senda y que para volver a ella se orienta cuando el sol se pone? El hombre presume tener hasta el conocimiento de sí mismo y olvida que tiene un corazón partido en que el amor engendra el dolor.

En la sucesión del tiempo se levanta como respondiendo a una señal, y entonces conduce pueblos o los abate, crea, descubre mundos o planta en ellos la libertad gallarda. Aquél, por ejemplo, que al decir del poeta, se sentó como árbitro entre dos siglos, en desatentado paso estrelló su cetro en un peñasco —cruz de su ambición y túmulo que le levantó la tormenta—donde todavía desbravan su furor las olas del océano.

Voy a terminar.

En nombre de la Academia presento al Excelentísimo señor Presidente de la República el más respetuoso y cordial saludo como a su Presidente honorario. En él tiene ella el más firme apoyo y la más esplendida honra, por sus luces y patriotismo nunca desmentidos. Saludo igualmente a todos los colegas de fuéra de la capital, que contribuyen a enaltecer a la Madre Colombia; y respecto de los socios desaparecidos del mundo de los vivientes, dejo brotar del corazón una oración breve y sencilla del agradecimiento perdurable.

He dicho.

FUNDACION DE MEDELLIN

1676

1) Dn. Miguel de Aguinaga Gober. de Antioquia.

Sre. lo obrado en la nueva fundacion de la villa de Ntra. Sra. de la Candelaria de Medellín, mandada fundar por Rl. Cédula de 22 de Nvre. de 1.674.

---

2) Don Migl. de Aguinaga Cvr. de Antioq[a]

Remite los testimonios de lo obrado en la nueba fundzon de la Villa de Ntra Sra. de la Candelaria de Medellin y poderes para sanar los titulos de ella.

Señor:

En cumplimiento de la cedula de V. M. su fecha de 22 de Nobiembre del año pasado de 674 hice la fundacion de este Sitio de Aburra en Villa que el testimonio de lo obrado acompaña a esta con poderes q. segun los titulos que puedo asegurar a V. M. que sea reconocido mucho freno de las maldades que abia por la buena administrazion de justicia que espero sea delantara por el deseo que muestran los regidores que las gobiernan fomentando la fábrica de la yglesia que cuesta mas de 10 V–c. de oro y hedificación de Cassas de Cabildo y otras obras publicas y conbendrá mucho el que V. M. los perpetue en los oficios q. de Dros. la Catolica y Real persona V. M. los años que la cristiandad amenester. la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellin. 25 de Junio de 1.676. (rubricado) Migl. de Aguinaga.

---

3) Informa a Vra. magestad el cabildo de Aam[a] nueva Ntra. S[a] de la Candelaria de Medellin de su fundación.

Señor:

En virtud de cedula de V. M. su data de veinte y

dos de Nobiembre del año passado de setenta y quatro. Don Miguel de Aguinaga Vuestro governador de esta provincia de Antiochia fundo y erigio esta poblacion de Villa de Aburra y sitio de Ana en Villa con titulo de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellin a siete de Nobiembre del año pasado de setenta y cinco señalándole por jurisdiccion todo el distrito de dicho Valle de cordillera a cordillera, Crió los oficios de reglamentos de que se componen los ayuntamientos y cabildos de las otras villas de este nuebo reyno como son alferez Rl. alcalde provincial. Alguacil mayor. depositario General. quatro regidores con voz y voto, pusso rollo en la plaza heligio casas de Ayuntamiento y dió posesion al cabildo de su jurisdiccion con las mismas preheminencias y prerrogatibas de que gozan las otras, y usando de ellas dichos Capitulares se juntaron el dia de Año nuebo y hicieron elecciones de Alcaldes hordinarios y de la hermandad y de los demas oficios de república y acudiendo todos a la obligacion de ellos se ba manifestando quan del servicio de Dios y de V. M. a sido esta nueba fundación para bibir politicamente y para reconocer domicilio y estorbar recados públicos.

Lastª Iglesia

Lo primero porque considerando esta Villa y todos sus vecinos la merced que V. M. sea serbido de hacerle concediendole la fundacion de Villa graciossamente mirandolos con la piedad que acostumbra a sus vasallos sin admitir el serbicio de los quinientos pesos de oro con que avia ofrecido servir a V. M. procuraron adelantarle obligandose entre todos a acabar de hedificar la yglesia Parrochial de esta Villa para cuyo efecto se pidió una limosna y se an juntado ocho mill pessos de oro de a veinte quilates y aunque antes se abia juntado era tan corta la cantidad que se abia ofrecido que no abia para poder enpeçar la obra y luego que bieron la ereccion de Villa tan graciossamente sea animaron todos de suerte que se junto la cantidad referida para acudir con ella a sus plaços; ase pregonado su fabrica y sea hecho postura a ella

y de este buen sucesso assido ynstrumento la benignidad con que V. M. amirado a los vezinos de este Valle de Aburra y de esta Villa nueba.

Casas decavildo y carcel.

Y para que la fundacion de esta Villa baya adelante biendo las faltas que tiene de propios que hasta aora no se le an señalado ningunos nos hemos obligado aserbir a V. M. haciendo a nuestra costa las Casas de cabildo y carcel pública sin pension de los vezinos de ella para que la vecindad y domicilio no se les haga grabossa y la republica tenga lugar señalado para el despacho de las causas Archivo de papeles y donde poder juntarnos a acer los Cabildos y conferir lo que pareciére mas conbeniente al serbicio de ambas Magestades paz y concordia de esta tierra.

Casas de carniceria.

Tambien se estan haciendo anuestra costa casas de carniceria para el abastos de la Villa que por no haver sido hasta el tiempo presente mas que una congregacion de diferentes familias no se pasaba en parte señalada y cada vecino mataba las reses en su cassa o donde tenia mas conbeniencia.

En conformidad de lo que V. M. manda en su Rl. cedula sobre que los oficios de la Villa no se beneficien por aora Informando Vuestro governador de las familias de que se compone de la suposicion de ellas y que siendo de la juridicion de Antioq[a] Abian obtenido en ella los cargos de Alcaldes hordinarios de la hermandad thenientes generales de el govierno y que en sus oficios y en las cosas tocantes al bien comun se habian señalado mas assi en los cargos que an exercido por si como en los que exercieron sus pasados pues unos son descendientes de conquistadores y otros estan casados con nietas de ellos para que esta Villa se fundase en sus principios de lo noble de ella que por ser ynteresados no hacimos mas dilatada relacion remitiendonos a las diligencias que sobre el casso a hecho vuestro gobernador precediendo ynformacion de lo referido hiço eleccion de nues-

tras personas para dichos oficios aque reclamamos con el repecto devido expresando algunas causas que serbian de embaraço para aceptarlos como la asistencias en la Villa el haver de hacer cassa en ella el asistir con nuestras familias lo qual era forçosso siendo regidores dejando la asistencia de nuestros atos y haciendas y sin embargo de las raçones dichas y otras que expressamos nos obliha a Aceptar dichos oficios y estamos hedificando nuestras cassas en dicha Villa con mucho costo y gastos por cumplir con lo que se nos manda y nos despacho titulo con calidad de ocurrir a Vustro Rl Consejo de Yndias por la confirmacion de ellos y de la fundacion de la Villa el señalamiento de juridiccion y de todo lo demas que en virtud de dicha cedula se ha obrado.

Con firmazon de Villa.

Y Cumpliendo con lo que se nos manda suplicamos a V. M. se sirva de confirmar la dicha Villa en la manera que sea fundado y herigido conlas preheminencias prerogativas e yndultos de que goçan las demas Villas de este nuebo reyno de grandez que promete no menos duracion que las otras y que da premisas será de mucho aumento a vuestro Rl. haver y principalmente de gran servicio a Dios y a V. M. por haver sido sus principios todos naturales y no ser artificiossos ni biolentos.

Con firmazon de oficios.

Tambien suplicamos a V. M. confirme todos los oficios de regidores de que se compone el cabildo de dicha Villa sirbiendose demandarsenos despacho para acada uno del suyo. Por Vuestro Real Consejo de las Yndias con las preheminencias y prebilegios que los tienen las demas Villas de dicho nuebo reyno y con facultad de renunciar los conformes a las leyes de renunçiaçion y segun sea costumbre y estilo en los ottros ayuntamientos pues esto serbira de mucha estimacion para los ofiços de mucho onor para los que los exercemos de gran codicia para los que bacaren de no pequeña reputazion para la Villa de exemplo para los benideros y puntualmente de mucho fomento para la

fundazion y de gran duracion para la Villa porque si los regimientos beneficiados se procuran conserbar en las familias porque son el lustre de ellas sin comparacion se procuren conserbar mas los que an sido graçiossamente dados porque la eleccion y merced de V. M. los hace mas onorificos que los otros añidiendo este realce el ser los primeros oficios, con que estta Villa sea fundado lo qual Alentado mucho los animos de los vecinos para que se acave de poblar con mas lustre conbeniencia y estabilidad de la que prometia en la primera fundacion que la da por Vuestra Real Audiencia.

Pide concession de cedulas.

Tambien suplica a V. M. esta Villa se sirva de concederle las Cedulas Generales y particulares de que gocen las ottras. Para que no se despachen jueces a ella por Vuestra Rl. Audiencia de Santa fee de del nuebo reino sino que se cometta la execucion de las comisiones en las causas que fuere necesario despacharla a las justicias de dicha Villa o a Vuestro Gobernador o su lugar theniente general de la ciudad de Antiochia y que lo mismo se entienda con vuestro tribunal mayor de quentas y juzgados de vienes de difuntos.

Por quanto se tiene experiencia en estas heras de Oro que los Jueces q. an venido a ellas an aniquilado muchas ciudades y las an puesto en tal extremo de pobreça que sean despoblado como lo esta en este Gobierno San Geronimo del Monte, la ciudad de Guamoco donde ya sea consumido el Santissimo y Don Gonçalo Vangel Thesorero de la Real Caja de Antiochia asa lido para dicha ciudad a recaudar los arreos de la yglesia de lamparas calices y hornamentos y papeles de Vuestra Real Caja; y ottras estan tan postradas por la misma Caussa que falta poco para que suceda lo mismo en ellas. Como la ciudad de Cacares, Zaragoça y ottras cricunvecinas de otros gobiernos y corregimientos en el de mariquita la ciudad de los remedios en el de popayan Auserma, armatoro, Cartago de que por ynmediatas y proximas aesta tierra solo damos notticia y en las tierras de plata es notorio a sucedido lo mismo sin atribuirse aotra caussa que a

los jueces que sean despachado aellas que como hordinariamente es gente pobre la que trae estas concesiones y las solicita por grangeria, las caussas a que bienen se quedan en pie, las deudas se enpeoran, por conssumirse todo en salarios y costas pues los deudores no pagan ni los acrehedores cobran y esta Villa necesita mas de este recurso por estar en sus principios para que vaya adelante.

Escrivano de cabildo.

Tambien crio dicho vuestro gobernador el oficio de Escrivano de Cabildo de esta Villa y nombro para su cargo al sargento Juan de Alçtae apedimento nuestro por ser muy aproposito para execerle por la experiencia que ttenemos de su proceder y de su buena yntencion. Asido Alcalde de la Santa hermandad de la ciudad de Antiochia en que administro justicia con mucha bigilancia en correr la tierra para hevitar los robos q. en ella suceden. Es sargento de Capitán del numero. Cometiossele la residencia de la ciudad de Caçares en la que tomo Vuestro Governador Don Luis de berio y cuyas diligencias de justicia en que a dado siempre muy buena q. de su persona autuando con el las justicias ante si por falta de escrivano y sirbe de testigo precisso hasta que Vuestra M. se sirba de confirmar el dicho oficio: Esta Villa se lo suplica a V. M. por parecernos muy conbeniente por las causas referidas.

Pide mas juridicion.

Tambien necessita esta Villa de que se le amplie la jurisdicion porque solo leadado Vuestro Gobernador el desttino de este Valle de Cumbre a cumbre que por lo mas ancho tendra dos leguas de suerte que ha quedado dentro de la juridicion de Antiochia, pues por la una cordillera confina con dicha ciudad y los poblados y doctrinas de nuestra Señora de Sopttran sabana larga y San Geronimo los reales de minas de los osos y buritica todo lo qual es una tierra dilatadissima y por la otra cordillera linda con Piedras blancas y guarne minas de oro principio del Valle de rio negro el qual esta medio dia de camino de esta Villa

donde ay algunas familias y como tan cercanas tienen su trato y comercio en ella y los de las Villas en dicho Valle por consistir en ganados rocorias y otros frutos de la tierra sus haciendas y es de gran embaraço ser los unos de una jurisdicion y los otros de otra para su comun cazion y principalmente para la administracion de justicia por la mucha cercania que tiene con esta Villa pues si sucediera una causa criminal los deliquentes se passaran con facilidad de una juridicion a otra mayormente no haviendo en dicho sitio justicias ordinarias por quelos Alcaldes de dicha Ciudad nunca an asistido en dicho Valle y porque esta distante de ellas veinte y quatro leguas y con tanta distancia no es posible administar justicia y el mayor recursso que an tenido en dicho Valle a sido nombrar un juez de comision con juridicion de hacer pagar hasta veinie pesos de oro sin poder obrar en lo cibil ni criminal y quando obra solo sustancia de remate y como no ay perzona que entienda de negocios de judicatura perece la justicia de las partes pues si se les hace algun agrabio quehan rezindido artos por no poder ocurrir a la ciudad por estar tan dilatada no tienen recurso para que se les dessaga que como es gente toda pobre no tiene posible para ocurrir y todo esto se abia agregandose a la juridizion de esta Villa por la cercania que tiene con ella que por lo mas dilatado ay cinco leguas de distancia por algunas partes tres y por ottras dos que son las mismas refferidas con que pueden los justicias de dicha Villa reconocer amenudo dicho Valle asistir en el algun tiempo y los que en el abitan sin costo ni gasto ocurrir a pedir su justicia: lo otro por que a dicha Villa no se le a señalado bastante jurisdicion pues teniendo de la banda de dicho rio negro las minas referidas de piedras blancas las de las obejas. Concepcion. De Santo Domingo no tiene juridicion en ningunas estando algunas una legua de este Valle y consistiendo las haciendas de sus vezinos en negros de mina con que se desalentaran assi dichos vezinos. Como las justicias para hacer nuebos descubrimientos lo qual es en perjuicio del Real haver y que no ay exemplar en tierras de oro de que se aya fundado ninguna Villa o ciudad sin que tenga juridicion en minerales y no teniendo de juridicion mas que el Valle no la puede tener porque en el nun-

ca se an descubierto y si ahvido algunas sean acabado y por la cordillera de dicho rio negro ay grandes noticias de minas muy ricas en los sitios que llaman de coscona. guatape. remedios viejos y por el mismo rio negro abajo hasta dar en el puerto dinare y que en dicha Villa y Valle de Aburra ay dueños de quadrillas que se alentaran a poner en excecuzion dichos descubrimientos para que estta fundacion baya adelante y desmayaran haviendolos de hacer en juridicion agena. Assi sea de servir V. M. de que la juridicion de dicha Villa por la Cordillera que mira a rio negro se le agregue toda por las razones dichas y por que a la ciudad de Antiochia no le sirve de utilidad ni autoridad ni confina con su juridicion pues tiene de por medio y se la acortta estte Valle y que a las justicias le es forçosso arimen las varas para pasar a dicho sittio lo qual es yndecente y ocassion de disturbios y de notable enbaraço para la administracion de justicia.

Pide se le agregue las juridiciones de Armas y la marinilla.

Tambien ay en dicho sitio de Valle de rio negro ottras dos juridiciones siendo un pedaço de tierra muy corto por la dibission que de ella hace el rio negro y el de la marinilla esta pertenece a la ciudad de los remedios es un triangulo de tierra que esta entre esttos dos rios tan cortos que en lo abitable no tiene dos leguas y esas de tierra aspera esta diez dias de camino de la ciudad de los remedios: de la otra banda de rio negro esta otro pedaço de tierra donde esta fundado el ato de el Capitan christobal ruiz de la parra difunto y tres o quatro rancherias este apretendido la ciudad de Arma que es juridicion suya esta distante de ella seis dias de camino no sirve tampoco de utilidad ninguna a dicha ciudad, ni consta que sea suyo antes bien ha tenido la ciudad de Antiochia muchos actos de posesion de juridicion en el de suerte q. biene a ser comun pues unos entran oy y ottros mañana y en ausentandose las unas justicias de la una ciudad entran las otras y los morados res obedecen a todos por no tener posible para resis-

tir a ningunos: estas tres juridiciones en pais tan corto sirben de mucho ynconbeniente para la administracion de justicia porque los deliquentes de una se an pasado en ottra, las justicias tan poco son de su posicion y esas dicen quedan mas mal exemplo que los subditos fuera muy conbeniente que todo se agregara a esta Villa para que cassasen tantos embaraços como alli ay de robos amancebamientos estrupos y omicidios y por descargo de nuestras conciencias hacemos a V. M. estte ynforme para que lo remedie.

Pide propios.

La conserbazion de los lugares consiste en tener propios de que poder fabricar y hacer los reparos necesarios en las obras publicas y las fiestas que se ofrecen de la obligacion de los cabildos porque de otra suerte es molestar a los vezinos haviendo de hacerlos a su costa medio poco permanente de este recurso esta destituida esta Villa pues no se le an señalado propios ningunos y sin ellos no podrá conserbarse en polisia ni darsele el ornato necesario para que prometa duracion y asi suplicamos a V. M. le aga merced de algunos y considerando este cabildo en que efectos se le pueda hacer esta merced sin pension de los vezinos hemos allado que en las carnicerias de esta Villa se le puede adjudicar del ganado bacuno que se matare para pesar en ellas dos tomines de cada res que es una cosa muy moderada por ser tambien pocas las resses que se pesan que no pasan de quatro y cuando mas seis cada semana la causa es aun que ay mucha gente que todos matan en sus attos las resses necesarias de las quales no pedimos nada sino de las que se pesen en la Villa es una contribucion muy moderada tiene de suparte para que se conceda haverse estilado en otras ocasiones con menor pretesto sin que los vecinos lo ayan contradicho ni llebado mal porque es mas la utilidad que tienen

2 azumbres de cada res bacuna que se maten en las carnicerias

Otros dos en cada carga de mercancia que se haga

Otros dos de cada res que entre de afuera, lo mismo de mulas y caballos.

pesandolas en las carnicerias que bendiendolas en pie pues sacan de cada res siete u ocho pesos de oro. Montara cada año este derecho cinquenta pesos. Tambien ay otros efectos en que se le puede señalar a esta Villa algun propio que es en las cargas de todo género de mercancia que entra en esta Villa y su juridicion señalandole dos tomines en cada una que este cavildo se oblyga a tener alinados los malos passos del camino del potrero de barbossa desde donde empiça lo poblado de el Valle que ay algunos malos en consideracion de que la carga de menor balos que son los comestibles bale sesenta o setenta pesos de oro y que las de ropa son mas considerables y no tienen computo cierto por haverse de hacer conforme a los generos de que se conpone conque por todas partes es una cossa moderadisima los dichos dos tomines el qual derecho montara cada año cinquenta pesos.

Tambien se le puede señalar del ganado bacuno que entra de afuera de la juridicion de esta Villa y de Antiochia por el dicho Valle del rio negro que es un derecho muy cortto y que las entradas de este ganado no son continuas pues muchos años no biene ninguno y el año que mas entra son docientas o ttrezientas reses que ynportaran veinte y cinco o ttreinta pesos dado dos tomines por cada res y lo mismo de mulas y cavallos.

Estos son los effectos en que nos ha parecido ynformar a V. M. se sirva de hacerle merced para propios a esta Villa que todos ynportaran ciento y veintte y cinco pesos cada año para q. pueda acudir al reparo de las obras publicas. Casas de cavildo y alajas necesarias para adornarlas de sillas mesas escaños archivo de papeles carcel prisiones celebracion de fiestas y otras funciones que con el tiempo se ban ofreciendo: esta Villa y todos los vecinos se lo suplicamos a V. M. se sirva de conceder y hacer la merced de los propios que a propuesto en los efectos referidos para que con este fomento se baya adelantando su fundazion nueba.

Pide Armas.

Suplicamos tambien a V. M. se sirva de dar Armas a esta Villa para el lustre de ella como tienen las

otras en quanto a la duracion promete mucha esta Villa porque el temple es muy apacible un medio entre verano e ynbierno al modo de la primabera de españa. Tierra muy sana siendo comunmente enfermas todas las de oro: bañale un rrio de saludable y delgada Agua en que desaguan los rios llamados porce nechi y ottros de riquisimos minerales y perdiendo el nombre de Aburra se llama nechi al pasar por Caraçoga tierra bien conocida por la riqueza de oro q. a dado; Promete tambien permanencia por lo abundantte que es este Valle de Aburra de manttenimienttos pues pastan en sus dehesas mas de treinta mill reses. las cosechas de los mayses y ottras semillas asi de arados como de monttañas son muy abundantes y pingues. Es tan fertil que se dan en el los frutos y frutas de tierra caliente y fria. en el distrito de diez leguas q. tiene de poblacion ay treinta atos con sus rancherias y estancias sin muchas familias agregadas a ellos por no tener tierras propias cuyo numero deben de llegar a quatro mill Almas chicas y grandes y por tener el bastimento de cosecha promete mas duracion q. las ottras tierras de oro donde el bastimento entra de acarreo. El trato y comercio de ropa de Castilla del nuebo reyno de granada y ciudad de quito es muy grande y finalmente es una poblacion que naturalmente se a ydo aumentando por las conbeniencias que ofrece la misma tierra.

Planta de la Villa.

La planta de la Villa consta de quadras de calles con la medida de las de la ciudad de Antiochia. Banse enpedrando sus calles y las justicias andan con mucha vigilancia en ello para el tragin y adorno de la Villa anse repartido los solares a las personas principales y mas benemerittas en el riñon de el pueblo estanse haciendo muchas casas al usso de la tierra. anse remediado muchos delittos con la asistencia de las justicias. base poblando mas cada dia. esta debajo del patrocinio de nuestra Señora de la Candelaria una ymagen muy milagrossa la cual a veinte y seis años que se passo a este sitio de ana del poblado de San Lorenço donde estava antes abria entonces docientas almas en todo el Valle y desde este tiempo a creydo

en el numero de gente a rrica. Referido haviendo tenido tan lindo principio promete mucha duracion permanencia y estabilidad en todas las necesidades de Aguas mantenimientos enfermedades se ocurre al sagrado de esta Reyna de los Angeles y los socorre todo con liberalidad soberana y como es el de la Candelaria asido la antorcha que ha dado luz a su fundazion y aora con el fomento que V. M. le hace promete durara muchos años y que ha de ser de mucha utilidad y aumento a Vuestra Real M. hacer le de gran serbicio a Dios que guarde a V. M. y prospere en mayores reynos y señorios como sus vasallos hemos menester de esta Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellin y junio 24 de 1676 as.

Señor.

(Sigen las ocho firmas siguientes:) *Adelardo Velez*, *Marcos Guzman*, *Joan Xaramillo*, *Bruno Aguirre*, *Roque Gonçalez*, *Luis Gomes*, *Alonso de Restrepo*, *Francisco de la Torre*.

(Como dirección dice): La Vª de la Candelaria de Medellin.— a S. Mag.—1676—El Cabildo a 24 de Junio secular—Ynforma de su fundacion y creacion de oficios pide confirmacion de uno y otro y que se amplie su jurisdicion.

El Cavildo de esta Villa de nuestra Señora de la Candelaria de Medellin ynforma a V. M. de su fundacion y el estado en que se alla.

Señor—Cumpliendo con lo que V. M. manda por su Real cedula despachada para la ffundazion de esta Villa sobre que se le de quenta de todo lo que se obrare hemos ynformado a V. M. por extenso de lo que Don Miguel de Aguinaga Vuestro Governador a ejecutado en virtud de ella: lo primero damos quenta de su fundacion eleccion de oficios y señalamiento de jurisdicion. y suplicamos se sirva V. M. de ampliarla y concederle propios en los effectos que proponemos en que se les puede hacer merced: pedimos tambien se sirva de conceder las cedulas generales q. se les an concedido a las demas Villas y rrepresenta-

mos la durazion que esta promete en lo de adelante asi en el servicio de Dios como en el aumento de la Real hacienda remitiendonos al ynforme que de todo hace este Cavildo a V. M. aquien damos las gracias de la graciossa liberalidad conque sea servido de mandar fundar dicha Villa.

Tambien damos a V. M. las gracias de haver hecho merced del Govierno de esta provincia de Antiochia a Don Miguel de Aguinaga porque en el corto tiempo que ha que gobierna hemos experimentado lo que pudieramos desear en mucho queees la paz y tranquilidad con que al presente se alla la probincia con su benida muestrasse muy celosso del serbicio de Dios y del aumento de vuestra Real hacienda. la noticia de sus buenos procedimientos en los oficios de factor y mercader de plata que exercio en la ciudad de Santa fee consolo mucho a los vezinos de esta pues haviendose hecho amable en aquella se tenia por cierto amas de sernomenos querido como lo es en esta otra: es digno de que V. M. le honrre con mayores puestos y fuere de mucha conbeniencia a esta tierra que se perpetuara en el Govierno o se le prorogara por mas tiempo. Esta Villa se lo suplica a V. M. cuya Real persona guarde Dios y prospere en mayores reinos como sus vasallos hemos menester desta Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellin y Junio 23 de 1676.

Señor.

(Siguen las firmas siguiente:) *Adelardo Velez, Marcos Guzman, Juan Xaramillo, Bruno Aguirre, Roque Gonçales, Luis Gomes, Alonso de Restrepo, Francisco de la Torre.*

(Como direccion dice:) Nª Sª de Candelaria de Medellin—A S. Mag.—1676—La Villa a 23 de Junio—Informa sobre lo que a hecho Don Miguel de Aguinaga en el corto tiempo que es Gobernador de la ciudad de Antiochia—Informa su fundazion y el estado en q. se alla.

(Tiene la forma de oficio.)—Haviendose visto en el Consejo de hacienda su papel de Vm. de veinte y seis, del corriente, en que se da quenta que su Mgª sea servido de mandar que se despache Titulo de Villa de Ntra. Sra. de la Candelaria de Medellin, a una poblacion que ay en el sitio de Ana en la provincia de Antiochia graciosamente sin admitir, el servicio, de quinientos pesos en oro que ofrecieron los vecinos, y que respect, de no allar regla, entre, las de la media Anata que disponga la que se a de cobrar en este caso. Acordó el Consejo por decreto, de oy dia de la fha que cerra el desspacho libre, de mi anata como lo asido la gracia principal de que doy abisso a Vm. para que, en esta conformidad, se sirba disponer su exon. g. Dioss a Vm. ms. años. Md. Febrero 28 de 1678. (firmado) *Andres de Villaraus—S. S. Dn Francº frz de Madrigal.*

De S Conde Valdes Santelize Mejorada Ochoa. Conssº a 9 de Fhebrero de 1638.

Haviendo hecho relacion al Rl. Cavildo de todas las cartas Ynformes y testimonios a la nueva fundacion de la Villa de Ntra. Sra. de la Candelaria de Medellin de queda quentta muy por menor el Gobor. Don Miguel de Aguinaga de Cartta de 25 de Junio de 1676, se acordo que se apruebe todo lo obrado en esta materia por el dicho Gobernador despachandose el Titulo de Villa, con las mismas Armas que tiene la de Medellin en la Provincia de Extremadura, y que los officios de republica los gocen las perzonas que los estan exerciendo por su vida, y despues queden para que se beneficien por quenta de la Rl. Hazienda con calidad de que sean renunciables como los demas de las Ciudades Villas y lugares de las Ynas. y que se confirmen los propios que se proponen para los gastos publicos.

Y que por tiempo de 10 años no se admitan vecinos de Antiochia y que el escribano que se ha nombrado saque Notaria para poder exercer sus officios.

Y que en quanto a la Juridiscion que se pide para esto Villa, Ynformen las Audiencias de Sta. fee y quito y los Gobernadores de las Porvincias de Antio-

chia y Popayan para que con maior conocimiento se pueda tomar la resolucion que convenga.

(Hay una rubrica).

(Como direccion dice:) Acordado del consso de 9 de Febreo de 1678 sobre la Villa de Ntra. Sra. de la Candelaria de Medellín.

Dn. Miguel de Agyinaga Gor. de Antioquia.

Ynforma a Vtra. magestad de los meritos del Cappan. Marcos Derribera y Guzman Alcalde probincial de la mª de ntra. Sra. de la Candelaria de Medellin en su nueba fundacion.

Señor

En conformidad de lo que Vtra. magestad manda por su Real cedula de 22 de Nobiembre del año 74 funde la mª de Ntra. Sra. de la Candelaria de Medellin asiendo mencion de las personas mas benemeritas para los oficios del cabildo precediendo las diligencias necesarias de ynformaciones que sobre el caso hice de que rremito testimonio a Ntro. Rl. y supremo Consejo de las Yndias, el cappan. Marcos Derrivera y guzman a quien di titulo de alcalde probincial es de las personas mas benemeritas de esta probincia desendiente de los conquistadores de la ciudad de Caseres, de las principales y nobles familias de ellas en que ocuparon los oficios mas onorificos de la rrepublica el por si a continuado los meritos de sus pasados ocupandose en nuebos descubrimientos de minas en dicha ciudad y en las de Antioquia en aumento Vtro. Rl. aber a obtenido dibersas beses en otras ciudades los oficios de Alcalde hordinario theniente de gobernador justicia mayor y capitan y acerca y en todos ha mostrado mui sebero al servicio de Dios y de Vra. magestad y con el mismo celo procede en el de alcalde probincial, es digno de que Vra. Magestad le honrre perpetuandole en el dicho oficio y confirmandola en el gde. Dios a Vra. magestad como sus basallos emos menester de stamª de Ntra Señora de la Candelaria de Medellin y Junio 25 de 1676.

(Como dirección dice;) Candelaria—a S Magd. 1676—El Govor. de Antiochia a 25 de Junio—D. Miguel de Aguinaga—Ynforma de los meritos del cappn. Marcos de Rivera y Guzman Alcalde Provincial de la Vª de la Candelaria de Medellin y pide se le confirme aql. oficio.

Don Miguel de Aguinaga gor. de antiochia ynforma a Vtra. magestad de los meritos de Bartholome de Aguiar depositario gl. de lamª de ntra Sª de la Candelaria de Medellin en su nueba fundacion para que se le confirme dicho oficio.

Señor

En conformidad de lo que Vra. magestad manda por su rreal cedula de 22 de nobiembre de 74 funde Lamª de nra. Sra. de la Candelaria de medellin y para que ocuparan en ella los oficos de rrepublica los nombre a las personas mas benemeritas entre las quales fue Bartholome de Aguiar para depositarle general por aber allado en el las calidades y suficiencia q. requieren los que an de ejercitar tales oficios ademas de aver obtenido en la ciudad de Antiochia el oficio de alcalde y otros cargos q. la rrepublica da y estar casado con una de las familias principales y pobladores de este balle y aberse mostrado en la nueba fundacion mui fomentador de la obra de la Santa yglesia y en todo lo demas tocante al aumento de esta rrepublica y serbicio de Vra. magestad y es digno de que Vra. magestad le honrre perpetuandole y honrrandole en el dicho oficio con la confirmacion gue. Dios la Real persona Vra. magestad como la Cristiandad amenester desAaª de Ntra. Sra. de la Candelaria de medellin y Junio 25 de 1676 (rubricado) Migl. de Aguinaga.

(Como dirección dice:) La Candelaria—a S. Mag. 1676—El Govor. de Antiochia a 25 de Junio—D. Miguel de Aguinaga—Ynforma de los meritos de Bartholome de Aguiar, depositario Genal. de la Villa de Ntra. Sª de la Candelaria de Medellin y pide se le confirme en el.

(En la cabeza del pliego dice manuscrito:)
Pase por sll^{o} qto Un qllo P^{a} El año de seizientos y setenta y ocho y setenta y nueve. (Debajo hay cinco rubricas).

La Ciudad de Antioquia suplica y remite informe a V. M. lo destruido y despoblado en que se halla.

Exclentim^{o} Sr.

Aviendo llegado a tanta miseria y aniquilacion esta Ciudad de Antioquia pues se compone de 18 vecinos, aviendo sido la de mas lustre y entidad que avia en el Gobierno lo fallido y falto de capitulares de ella ha obligado a los alcaldes ordinarios a llamar a los servicios para conferir lo que se pueda proponer a V. M. en uso y provecho de ella y sus pocos vecinos: que conferida la materia todos unanimes y conformes proponemos y supplicamos a V. M. que en atencion a que se ha fundado la Villa de Medellin de la Candelaria en la jurisdicion de esta ciudad con los vecinos de ella pues aunque V. M. dispuso en su real cedula que no se poblase de vecinos esta ciudad los mas capitulares de dicha Villa eran vecinos de ella como asi mismo todos los avitadores y los demas caudal valiendose de pretestos para no serlo de esta Ciudad y serlo de la Villa y ser imposible que *18* vecinos que somos podamos tolerar las cargas de una Ciudad cavesa de Gobierno que ya solo el nombre le ha quedado; Suplicamos a V. M. asi por conveniencia de vuestro Real servicio como por el alivio de sus pocos y pobres moradores *se agregue esta Ciudad a la Villa de Medellin y seamos de su vecindad en la misma forma que antes los que habitaban en la Villa lo eran de esta* porque al presente se ha reconocido que los vecinos deesta ciudad rehusan el ser alcaldes y este año se ha forsado a que lo acepten y los Capitulares y regidores han hecho dejacion de sus oficios por ver la ruina de esta Ciudad y no poder sobrellevar las cargas de residencias por ser los salarios eximios de suerte que solos dos capitulares se hallaron a la eleccion de alcaldes este año de 79 y para el venidero no abrá ninguno; y agregados a la vesindad de la Villa en ella se haran las elecciones y nombraran un alcalde que asista en esta ciudad para la administraccion

de justicia, como lo hasia esta ciudad antes que se fundara la Villa en su poblacion.

V. M. *nos alibiará de que a ella vengan tan repetidos jueces como de la Rl. Audiencia de Santa Fé* se despachan con salarios de 15 pesos de oro de veinte quilates que lleban por dia de venida, estada y buelta que siendo dos meses de venida, y dos de buelta esimposible que esto solo lo pagen diez y ocho vecinos como al presente tenemos de experiencia en la residencia que se ha acabado de tomar por Vuestro Fiscal Real Don Fernando del Prado y Plaza con estos salarios de suerte que algunos de los vesinos para pagar los salarios han dado su plata labrada; y acabada esta residencia y cobrado los salarios ha entrado con otra comision para aberiguar fraudes con el mismo salario de quince pessos por dia, con que no aviendo vesinos ni capitulares solo tiene el nombre de ciu dad esta acabada republica, y mañana se espera en ella otra residencia que traerá los mismos salarios, conque a imitacion de Caseres, Guamoco, San Gerónimo del Monte y Zaragosa ciudades de tanto lustre de este Govierno y despobladas y deciertas unas y otras acabadas en tiempo de tres años ha llegado esta al mismo fin. Esta suplica a V. M. las justicias y ve sinos de esta ciudad que solo son los que hasemos este ynforme y suplica, pues toda esta ruyna ha ocasionado la fundacion de la Villa con los vesinos de esta Ciudad y asi esperamos en la largueza de V. M. este aliviogde Dios la sacra Real persona de V. M. para exaltacion de nra. Santa fe; y amparo de sus vasallos Antioquia. Henero 7 de 1679 años—(Hay las firmas siguientes:)—*Manuel Gomes, Juan Martin de Moral Antoines, Juan Zapata y Manero, Gregorio de la Serna Palacios, Miguel Torres Vitando, Rº Arias de Loronda, Anº Garcia Hordaz, Antonio de el Pino Villapadierna, Vicente de Salazar de Toran, Hilarion de Tamayo y Tobar, Alº Guetaria, Phelipe de Herrera, Nicolas de Solares, Gregº de Guzaman Cespedes.*

Sul y Sres Vilches Ochoa.

Dese despacho para que el Presidente de Santa fé y el Gobernador de Antioquia informen cerca de lo q. por esta carta se representa y pide con distincion y expresion de las raçones de congruencia que de consederse, se puedan seguir y de los inconvenientes y reparos que puedan ofreserse y en la primera ocasion den quenta; y la de Estado q. ultimen los informes y se tomare la solucion, no se haga novedad. Md. nº 29 de 1680. (Hay un signo y una firma).

(*Concluirá*)

BIBLIOGRAFIA BOGOTANA

1797

73. TORRES (AGUSTIN JOSÈ)

Cartilla | lacónica | de las cuatro reglas de | la aritmética práctica, | dedicada por la Escuela | de San Carlos a la audiencia, | y Chancillería real de este | Nuevo reino de Granada (*viñeta*). Su autor | don Agustín Joseph de Torres, | Maestro de primeras letras (*doble filete*). Con las licencias del superior Gobierno: | impreso en Santafé de Bogotá en la Imprenta | Patriótica; calle de los Carneros, en | donde se hallará. | Año de 1797.

8.º, 20 páginas.

Se halla en la Biblioteca Nacional (Nueva Biblioteca Pineda. Instrucción, vol. 26, pza. 2).

Tiene la siguiente dedicatoria:

«M. P. S. Consagra en las superiores manos de V. A. esta cartilla lacónica de las cuatro reglas de aritmética práctica, que la Escuela de primeras letras la de San Carlos de Santafé, movida de un patriótico celo compulsó a esmeros de su maestro, para que la pueritidad tenga algunos principios de instrucción en beneficio del bién público: y que habiendo V. A. dignádose admitirla en su protección logre el Reyno el honor, con que V. A. se esmaltó para sus felices progresos. M. P. S. a los P. de V. A. su rendida Escuela.»

En un aviso del *Correo Curioso* (24 febrero 1801) se anuncia que se hallan de venta en la *Imprenta Patriótica* varios libros, y entre ellos: Cartilla lacónica de las quatro reglas de arithmética (sic) por D. Agustín Joseph de Torres, Maestro de primeras letras, su precio 2 reales.

74. RODRIGUEZ (MANUEL DEL SOCORRO).

Número 265. *Papel Periódico* | de la ciudad de Santafé de Bogotá. | Viernes, 6 de enero de 1797.

Fue este el único número que salió en este año. Con él terminó el periódico.

Ahí se despide el Redactor con cuatro líneas y un soneto, no tan ramplón como otros productos de su musa.

«Permítasele al autor del Periódico Bogotano (quien permanecerá siempre anónimo, aunque se le desapruebe esta manía) que echando el sello a sus tareas semanarias se despida del público insertando aquí el siguiente epigrama formado para que le sirva de epitafio a su pluma:

Por cumplir con la ley de la obediencia
Te pusiste a escribir ¡oh pluma mía!
Llevando a la verdad siempre por guía
Y al bién común por alma y por esencia.

¿Mas que has logrado al fin? ¡Triste experiencia!
Mil ataques sangrientos que a porfía
Te han hecho con infanda tiranía
Los hijos de la cruel malevolencia.

¡Oh infausta estrella, y premio miserable
Del que con fino amor servir procura
A este mundo despótico y variable!
Ea pues, descánsa en plácida clausura
Que si duermes en ocio perdurable
Lograrás de la Envidia estar segura.

75. CALVO (NICOLAS).

Officium | B. Michælis Asanctis. | Domino Nicolao Calvo | Expostulante. | Superiorum Permisu. | Editio 2ª | (*viñeta*) Santafide Novi Regni Granatensi. | Arietum Calle ubi Invenietur. | Anno MDCCXCVII.

8.°, 5 páginas.

Existe en la Biblioteca Nacional (Nueva Biblioteca Pineda. Religión, vol. 34, pza. 16).

La traducción es: *Oficio del beato Miguel Asantis por el señor Nicolás Calvo expostulante. Con superior permiso. Segunda edición. Santafé. Nuevo Reino de Granada. Calle de los Carneros, donde se halla, año de 1797.*

En el Catálogo de la Nueva Biblioteca Pineda dice: *Oración de San Miguel Arcángel, compuesta por el señor doctor Nicolás Calvo.*

76. CALENDARIO.

Kalendarium Romano Seraph. juxta | SS. D. N. Pij Papae vi. Correctum, | auctum pro persolvendo Divino | Ofic. a Fratribus Minor S. P. N. S. | Francisci Observant hui. Provae | Sanctae Fidei alysque eodem | Brev. utentibus. Pro anno Domini 1798.

Sigue en la misma portada un cuadro de fiestas temporales y movibles. Luégo un doble filete, y abajo: *superiorum permissu.* A la vuelta dice: *Impreso en la Imprenta Patriótica, calle de los Carneros.*

79 págs., 16.°

1798

77. CAYCEDO Y FLOREZ (FERNANDO).

Oración | fúnebre | que en las solemnes exequias | funerales hechas por el Monasterio | de la Enseñanza de Santafé de Bogotá; | a su insigne benefactor y padre, el Illmo. | señor Arzobispo de esta Metropolitana | D. Baltazar Jayme Martínez Compañón | de gloriosa memoria. | Dixo el D. D. Fernando Caycedo y Flórez, | cura Rector de dicha Sta. Iglesia Cathedral | el día 18 de noviembre de 1797. Con las licencias necesarias. | *(filete doble)*. Impresa en Santafé de Bogotá a costa del mismo | Monasterio, en la Imprenta Patriótica. Año de MDCCXCVIII.

48 págs., 8.º
Existe en la Biblioteca Nacional, sección Quijano Otero, 85-57.

1798

78. PATENTE DE HERMANDAD.

Entra por hermano (*espacio*) para | que goce de las Indulgencias que están concedidas por cargar | la Santa Imagen de Jesús Crucificado que se venera en la | Iglesia de Nra. Sra. de las Nieves y asistir a las Procesiones que salen de dicha Iglesia el Domingo de Ramos y lunes Sto. y para que conste lo firmo en Santafé a (*espacio*) de (*espacio*) de 179 (*espacio*) (*una viñeta con la cruz y alegorías de la pasión*).

Una hojita. El ejemplar que conocemos tiene manuscrito en el primer espacio el nombre de *José Callejas*, y en los otros dice: *31. marzo y 98*, y la firma *Padilla*. Lo posee el doctor Ibáñez.

79. IBAÑEZ (FERMIN).

Oración | fúnebre | que, en las solemnes exequias | dedicadas en el convento máximo | de San Francisco de Santafé de Bogotá | a la felíz memoria del Illmo. señor | D. Baltazar Jayme Martínez, Compañón | Arzobispo que fue de esta Metrópoli | dijo | por sus albaceas y familias | el R. Padre Fray Fermín Ibáñez | Predicador General apostólico | de la Regular observancia de menores | el día 27 de noviembre de 1797. | Con las licencias necesarias | (*bigote*). En Santafé de Bogotá, a costa de los albaceas | en la Imprenta Patriótica | calle de los Carneros. | Año de 1798.

4.º 43 páginas.

Se halla en la Biblioteca Nacional (Biblioteca Pineda, Miscelánea de cuadernos, serie 2, vol. 34).

80. GUTIERREZ (JACOBO JOSE).

Kalendarium Romano: | seraphicum Divini, Offici, | Sacrique quotidie celebran | di Juxta Breviarii Missa | lisque. | A SS. D. N. Pio Papa VI. Reformationem | noviter Factam anno Domini 1785. Ad usum Fra | trum Minorum Observant. S. P. N. S. Francis. | Monial. Clarisar. Conception ac D. D. Pres | biter Tertiarior. Intra hui almae sanctae | fidei Novi Regni Granatensis Provincia | limites degentium. | Dispositum, at que Possibili cura elaboratum, | pro anno 1799. | A R. P. Fr. Jacobo Josepho Gutiérrez a Ve | lasco Praedicatore Generali de núm. Ex- | Deffinitore hui. Alm. Prov. pro sancta Recolectione, etc. S. Offic. Inquis | sion Nott. | superiorum Permisu. | Anno 1799.

Al respaldo: *En la Imprenta Patriotica de Santafé de Bogotá, calle de los Carneros.*

Al fin tiene las licencias para imprimirlo, firmadas por fray Francisco Joseph Blanco de Hermosilla, el 26 de septiembre de 1798; por fray Felipe Guirán, en la misma fecha; por Andrade, el 8 de octubre, y por el doctor don Diego Terán, en la misma fecha.

16.°. 80 págs.

Aun cuando en la portada dice 1799, se comprende que fue como todos los almanaques, impreso en el año anterior.

81. ESCALANTE (MIGUEL ANTONIO).

Novena | del | glorioso y bienaventurado | San Salvador de | Horta | Prodigioso en virtudes y mila | gros, y admirable sanador | de las almas y cuerpos | dispuesta a solicitud | de | Don Pedro Guerra y | Villafaña | por Fray Miguel Antonio Escalante | Presbitero de la Religión de | San Juan de Dios | (*viñeta*). Con licencia en Santafé: | Por don Antonio Espinosa de los Monteros. | Año de 1798.

En 8.°, 34 páginas, así: 1 a 4, dedicatoria a don Pedro Guerra y Villafaña, vecino de Tunja, del cual era capellán el Padre

Escalante; 7 a 30, la novena. En la dedicatoria dice el Padre Escalante: «Yo la he dispuesto, distribuyendo en los nueve días de ella, nueve distintas dolencias espirituales equivalentes a otras nueve corporales. En cada una no he tenido otra mira que dibujar, aunque imperfectamente, una respectiva estampa que manifestando la enfermedad del cuerpo patentiza, a mi parecer, con más claridad la que equivale a la del alma.» Pone por obra el Padre Escalante su propósito y diserta sobre las siguientes nueve enfermedades: ceguera, sordera, mudez, baldados, lepra, hidropesía, partos, endemoniados y muertos!

Debemos estos datos y los del número siguiente al señor don E. Otero D'Costa, quien halló en Cartagena un ejemplar de cada uno de estos dos folletos.

82. ESCALANTE (MIGUEL ANTONIO).

Novena ¦ a Nuestro Señor | Jesucristo Crucificado | y a Maria Dolorosisima | su santisima Madre | para conseguir por sus llagas y dolores alivio ¦ y refrigerio a las benditas Animas de | los Pobres del Señor; y son las ¦ que comúnmente se | suelen llamar ¦ almas ¦ del campo santo. ¦ Dispuesta ¦ por Fray Miguel Antonio Escalante. ¦ Presbitero de la Religión de San Juan de | Dios; y dedicada ¦ a don Pedro Guerra y Villafaña ¦ Impresa en Santafé: por don Antonio ¦ Espinosa de los Monteros. Año 1798.

En 8.°, páginas 21.

1799

83. GUTIERREZ (JACOBO JOSE).

—Kalendarium ¦ Romano: seraphicum ¦ Divini Offici, ¦ sacrique quotidie celebrandi Juxta ¦ Breviarii Missalisque. ¦ A S. S. D. N. Pio Papavi. Reformationem, ¦ noviter factam anno de 1785. Ad usum Fratrum Mi ¦ norum Observant. S. P. N. S. Francis. Monial. ¦ Clarisar. Conception, ac D. D. Presbiter. Ter ¦ tiarior. Intra hui Almae Sancte fidei Novi Reg ¦ ni Granatensis Provinciae limites

de | gentium. | Dispositum, at que Possibili cura elaboratum | (*una viñeta*), y a los lados de ella: Pro anno de 1800. | A R. P. Fray Jacobo Josepho Gutiérrez a Velasco | Praedicatore Generali de número ex-Difinitore | hui almae Prov. pro sanctae Recolect. etc. | S. Offic. Inquisisione Not. | Superiorum Permisu.

A la vuelta: *En la Imprenta Patriótica de Santafé de Bogotá, calle de los Carneros, año de 1799.*

Tiene al fin la aprobación del Padre fray Juan José Alvarez, fechada en Ubaté el 19 de septiembre de 1799.

1800

84. GUTIERREZ (JACOBO JOSE).

Kalendarium | romano: seraphicum | Divini Officii, sacrique | quotidie celebrandi juxta | breviarii missalisque. | A Smo. D. N. Pio Papa VI. Reformatio | nem noviter factam anno de 1785. Ad usum Fra | trum, Minorum, Observantium S. P. N. S. Fran | cis, Monial, Clarisar, Conceptionistar, ac D. D. | Presbyter. Tertiaror. Intra hui. Almae sanctae fid. | Novi Regni Granatensis Provinciae limites | degentium. | Dispositum atque Possibili Cura elaboratum. | Pro anno de 1801. (En medio de la línea anterior el escudo de San Francisco, o sea una cruz con las manos a los lados). A R. P. Fray Jacobo Josepho Gutiérrez a Velasco | Predicatore Generali de numero. Ex Diffinitore | huices almae Prov. pro sancta Recolect. etc. S. | Offic. Inquisisionis Not. | superiorum permisso.

A la vuelta dice: *En la Imprenta Patriótica de Santafé de Bogotá, calle de los Carneros. Año de 1800.*

85. Guía de Bogotá para 1800.

457 páginas, 16.°

No conocemos esta publicación. Tomamos el dato de la *Bibliografía Americana* del señor E. Uricoechea. El sólo dice lo que hemos anotado, y agrega luégo entre paréntesis: *Título incompleto.*

También figura este libro en el catálogo de la *Biblioteca Pineda*, publicado en 1857, así: *Anónimo, guía de Santafé de Bogotá*, y dice se halla con el número 30 en el estante 5. Los volúmenes de ese catálogo pasaron, hace años, al salón de obras americanas, y no hemos podido hallarlo en éste. No figura en el catálogo de dicho salón.

E. POSADA

ARCHIVOS EPISCOPALES Y PARROQUIALES

Bogotá, 5 de octubre de 1914

Ilustrísimo y Reverendísimo señor:

Desea vivamente la Academia Nacional de Historia que tengo el honor de presidir, allegar la mayor suma posible de documentos relativos a los fines de su instituto, clasificarlos debidamente, sacarlos a luz en su *Boletín* y en su *Biblioteca*, y preparar así el material de que necesitan cronistas e historiadores.

Conocedor del generoso espíritu con que Vuestra Señoría Ilustrísima favorece esta clase de estudios y acoge cuanta iniciativa se encamine a fomentar la cultura nacional, y sabedor, por otra parte, del cúmulo de preciosos documentos históricos que existen en los archivos episcopales y parroquiales, me honro en poner por mi parte la ejecución de aquella idea bajo el alto patrocinio de Vuestra Señoría Ilustrísima, rogándole se digne permitir que sean enviados a esta corporación, originales o en copia, los documentos que, según su sabiduría, interesen en algún sentido a la historia patria, y no necesiten reserva. Si Vuestra Señoría Ilustrísima pudiere acceder a esta muy respetuosa solicitud, los estudios históricos deberán a Vuestra Señoría Ilustrísima un nuevo e insigne favor, que sabrán agradecerle profundamente los que por la gloria de Colombia se consagran a esas arduas investigaciones.

Hónrome en ser siempre de Vuestra Señoría Ilustrísima muy atento, seguro servidor.

JOSÉ JOAQUÍN CASAS

Arquidiócesis de Bogotá—Gobierno Eclesiástico—Secretaría—Número 1057—Bogotá, 26 de octubre de 1914.

Señor doctor don José Joaquín Casas—Presente.

El Ilustrísimo señor Arzobispo me ordena decir a usted, en contestación a su atenta carta de 5 de los corrientes, que tiene

muchísimo gusto en franquear el archivo arzobispal a la persona o personas que designare la Academia de Historia para estudiarlo y sacar copias de los documentos que convenga publicar, siempre: *a)* que dichas personas sean de absoluta confianza; *b)* que concurran únicamente a las horas en que está abierto el despacho de la Secretaría, que es de las 11 a la 1, los días no feriados, y *c)* que quedan excluídos aquellos documentos que por su naturaleza o por otras circunstancias, a juicio del Prelado, deban quedar reservados.

Dios guarde a usted.

CARLOS CORTÉS LEE

El Arzobispo de Popayán—Popayán, noviembre 17 de 1914.

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—Bogotá.

Por el correo pasado recibí su atenta nota del 5 de octubre, a la cual me es grato referirme.

Con mucho gusto procuraré enviar a esa Academia los documentos que puedan interesar a la historia patria, que se encuentren en los archivos parroquiales o en el de esta Curia. Desgraciadamente es poco lo que existe a ese respecto, como ya he podido verificarlo personalmente en las visitas practicadas, pues he tenido alguna afición a esa clase de investigaciones.

Es cierto que el archivo de la Curia no ha sido aún registrado minuciosamente, por ser un trabajo que no puede hacerlo sino una persona en quien concurran muchas cualidades, y quien comenzó a hacerlo murió antes de poder lograr algo que pueda utilizarse.

Me es grato suscribirme, su afectísimo amigo y seguro servidor

✠ M. Antonio, Arzobispo

NOTAS OFICIALES

República de Colombia—Ministerio de Obras Públicas—Número 9151—Bogotá, abril 16 de 1914.

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—En su Despacho.

Con objeto de atender a necesidades urgentes del servicio público y provisión de locales para nuevas oficinas

creadas en virtud de leyes expedidas por el Congreso del año pasado, tales como el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Ministerio de Agricultura, Oficina de Estadística, Junta Central de Higiene, y otras, este Despacho se ve precisado a establecer dependencia de la Oficina Telegráfica Central en el local que ocupa la distinguida Academia que usted dignamente preside.

El Ministerio ofrece a usted un nuevo local, situado en el mismo edificio, pero que no es adaptable a la Oficina Telegráfica.

Por tanto suplico a usted se sirva disponer lo conveniente para que el local que ocupa la Academia sea puesto a la disposición del Ministerio en el menor tiempo posible.

Soy de usted servidor muy atento,

SIMÓN ARAÚJO

Academia Colombiana de Jurisprudencia—Bogotá, abril 30 de 1914.

Señor Secretario Perpetuo de la Academia Nacional de Historia.

Tengo el honor de transcribir a usted la proposición aprobada por la Academia Colombiana de Jurisprudencia en su última sesión:

«La Academia Colombiana de Jurisprudencia recabará de nuevo del Excelentísimo Señor Presidente de la República que se le conserve en el local que tiene. Al efecto los miembros de la Comisión de la Mesa harán en persona esta gestión.

«Esta proposición sí se llevará a cabo en caso de que las otras asociaciones establecidas en el Pasaje Cuervo resuelvan adoptar un procedimiento semejante, para lo cual se les invitará a fin de que vayan, donde el Presidente, reunidas las diversas Comisiones.»

Sirva, pues, esta proposición de invitación a esa honorable Acedemia, por si ella estimare conveniente aceptarla.

Soy de usted muy atento seguro servidor afectísimo,

El Secretario,

Arturo Quijano

República de Colombia—Ministerio de Obras Públicas. Sección....—Número 4231—Bogotá, mayo 4 de 1914.

Señor Secretario de la Academia de Historia---En su Oficina.

En referencia con el contenido de su atenta comunicación de fecha 2 del presente, marcada con el número 1498, por medio de

la cual se sirve usted transcribirme la proposición aprobada por esa honorable corporación y relativa a la aclaración que pide se haga en lo relacionado con el artículo que bajo el mote *Una entrevista con el señor Ministro de Obras Públicas,* publica el número 242 de *La Patria*, tengo el gusto de significar a usted, para conocimiento de esa honorable corporación, que el suscrito en dicha entrevista y al hacer mención de que una corporación pública está en receso hace muchos años, hizo referencia a la *Sociedad de Geografía* y no a esa honorable corporación, y que dicho error que el suscrito no sabe si imputar a mala interpretación del repórter, a una falta del impresor o a cualquiera otro defecto de publicidad, ha sido rectificado en nota que dirige hoy este Despacho al citado periódico.

Soy de usted atento y obsecuente servidor,

SIMÓN ARAÚJO

Real Academia de la Historia--Calle de León, 21--Madrid, 14 de mayo de 1914.

Distinguido señor:

Consecuente la Real Academia de la Historia a lo manifestado por Vuestra Señoría en su atenta comunicación de 17 del pasado noviembre, y en su deseo también de establecer las mejores relaciones de correspondencia con ese ilustre Centro, ha acordado concederle y poner a su disposición con destino a la biblioteca del mismo, las publicaciones cuyos títulos se expresan al margen, que en total constituyen treinta y cuatro volúmenes (1).

La Academia recibió con mucho aprecio e interés las obras de esa Corporación por Vuestra Señoría remitidas, por cuyo obsequio acordó dar a ese Centro las gracias más expresivas.

Al tener el honor de participárselo, me suscribo suyo, con la mayor consideración, muy atento servidor,

El Secretario accidental,

Juan Péres de Guzmán y Gallo

Señor Bibliotecario de la Academia Nacional de la Historia, en Bogotá.

---

(1) «Historia general y natural de las Indias.» «Opúsculos legales.» «Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla.» «Colección de discursos.» «Relaciones geográficas de Indias.» Actas del Congreso Americanista.» «Documentos inéditos de Ultramar.» «Colón y la historia póstuma.»

República de Colombia--Museo Nacional—Número 1267. Bogotá, mayo 19 de 1914.

Señor Secretario Perpetuo de la Academia Nacional de Historia.
En su Despacho

Tengo el honor de acusar a usted recibo de su atenta comunicación de fecha 18 del presente mes, distinguida con el número 1502, así como del retrato al óleo de don Pedro Domínguez del Castillo, Gobernador de la Provincia de Popayán, que el señor Benjamín Vargas Rico ha destinado para este establecimiento por conducto de esa Secretaría.

Tanto a usted como al señor Vargas Rico me es satisfactorio presentar la manifestación de mi agradecimiento más sincero por el interesante obsequio con que ha sido enriquecido el Museo Nacional.

De usted muy atento y seguro servidor,

ERNESTO RESTREPO TIRADO

Honrados por numerosos discípulos y admiradores del doctor MANUEL ANTONIO RUEDA con el encargo de organizar para el 24 del presente una peregrinación a la tumba del maestro insigne, con ocasión del aniversario de su muerte y como homenaje de gratitud y de cariño a quien supo educar a varias generaciones en el culto de la verdad, la devoción a la Patria y el amor a la justicia, nos complacemos en invitar a ustedes para que tomen parte en ella, acto por el cual les quedaremos profundamente agradecidos.

De ustedes atentos seguros servidores,

Antonio Ramírez T., Julio Garavito, Ricardo Lleras Codazzi, Eugenio J. Gómez, Ramón Gómez, Pedro Miguel Samper, L. E. Nieto Caballero, Horacio Hernández, Tomás Rueda Vargas, Benjamín Dussán Canáls, Angel María Turriago, Daniel Albornoz R.

Señores miembros de la Academia de Historia.

República de Colombia--Ministerio de Gobierno--Sección 1.ª, Negocios Generales-- Número 2504--Bogotá, 26 de junio de 1914.

Señores doctor José Joaquín Casas y General Ernesto Restrepo Tirado--Presente.

Como respuesta a la atenta comunicación de ustedes, fecha de hoy, tengo el gusto de avisarles que he impartido las órdenes

correspondientes a la Imprenta Nacional para que se reanuden a la mayor brevedad posible los trabajos de impresión del *Boletín de Historia* y la *Biblioteca Nacional*.

Soy de ustedes muy atento seguro servidor,

C. RAMÍREZ

Bogotá, junio 30 de 1914

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia--La casa.

Señor:

Muy grato es para mí poner a las órdenes de los señores académicos de la Historia la revista científica y literaria que aparecerá el 1.º de agosto, con el nombre *Renacimiento*, y manifestarles la especial complacencia que tendría en recibir frecuentemente su valiosa colaboración.

Encarezco a usted particularmente se digne honrar con sus escritos esta publicación y excite a los miembros de la Academia que dignamente preside a que hagan otro tanto.

Remito a usted varios ejemplares del prospecto anunciador, a fin de que los señores académicos tengan de la revista más amplio conocimiento.

Con sentimientos de alta consideración y personal aprecio, soy del señor Presidente amigo afectísimo y ferviente admirador,

BERNARDO J. CAYCEDO

Barcelona, 8 de julio de 1914.

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia---Bogotá.

Muy distinguido señor nuéstro:

Preparamos actualmente la nueva edición de nuestro interesante *Anuario de la América Latina*, cuyo éxito ha sido verdaderamente mundial, y para proseguir en nuestra difícil empresa necesitamos, como en la edición anterior, el apoyo de cuantos patriotas amantes del progreso de los hermosos y florecientes Estados que integran la América Latina, se interesan por el fomento de su comercio e industria y por el desarrollo de sus relaciones internacionales. Por eso nos dirigimos a usted, rogándole nos preste su valiosa cooperación, rectificando y ampliando con la mayor escrupulosidad e interés los adjuntos datos que, con respecto a esa Oficina, ha publicado últimamente nuestro *Anuario*, los cuales

conviene que estén en nuestro poder, debidamente rectificados y ampliados, a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que las distancias dificultan enormemente nuestras gestiones y que deseamos evitar los retrasos que, en perjuicio general, podrían alterar la fecha en que nos proponemos publicar la obra. Al efecto acompañamos sobre franqueado.

Esperando coadyuvará usted con su concurso a la obra patriótica que realizamos, nos repetimos, anticipándole las gracias más rendidas, sus atentos y seguros servidores q. b. s. m.,

LA DIRECCIÓN

July 25 1914

Dear sir:

I beg to say that of the *Boletin de Historia y Antigüedades* of the Academia Nacional de Historia in the Library of the Smithsonian Institution the following parst are lacking:

Año 3, número 31, november, 1905;
Año 4, número 44, fabruary, 1907:
Año 5, número 51, december, 1907:
Año 6, número 64-72, inclusive;
Año 7-9, número 73-96, inclusive:
Año 9, número 98, july, 1913, to date.

If any or all of the above mentioned parts could be supplied in exchange, they would be greathy appreciated, and in return the Institution would take pleasure in giving a selection from its published works, a list of which is sent under separate cover. Publications intendend for the Institution may be addressed to the Biblioteca Nacional, at Bogotá, which will transmit them to Washington.

By authority of the Secrretary.

Very respectfully yours,

PANE BROCHETT

The Secretary of the Academia Nacional de Historia—Bogotá, Columbia.